ESTUDIO PREVIO

"EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES Y/O NECESIDADES ACTUALES EN SALUDD DE LA POBLACIÓN DEL CATATUMBO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

1. INFORMACION GENERAL

1.1. JUSTIFICACIÓN:

El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia consagra que la atención en salud es un servicio público a cargo del estado, el cual debe organizar, dirigir y reglamentar en condiciones de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Conforme lo establecen los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, la prestación de los servicios a cargo de la nación o de las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del estado, como entidades públicas descentralizadas, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regidas contractualmente por las normas de derecho privado, con la posibilidad de utilizar de manera discrecional las cláusulas exorbitantes establecidas en el estatuto general de la contratación pública.

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Norte es una institución de primer nivel de complejidad que brinda servicios de salud óptimos con calidad humana y tecnológica en el marco de la legislación del país y del compromiso social que nos alienta orientados hacia la promoción de salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a través de la aplicación de la tecnología adecuada, la participación comunitaria y la coordinación intersectorial.

La ESEHOSPITAL REGIONAL NORTE fue creada mediante Ordenanza No. 017 de junio de 2003 y tiene jurisdicción en los Municipios de TIBU, SARDINATA, BUCARASICA y PUERTO SANTANDER, igualmente administra el Centro de Salud de El Tarra mientras la H. Asamblea departamental la incluye en alguna Empresa Social del Estado.

Es responsabilidad de la empresa cumplir con el Marco General de Seguridad Social que plantea la Constitución de 1.991, que ordenó la organización y desarrollo de un Sistema de Seguridad Social integral para todos los habitantes del territorio Colombiano, que tiene carácter de Derecho Fundamental; en 1993 el Congreso nacional expidió la Ley 100, que en su Libro II establece El Sistema General de Seguridad Social en Salud, desarrolla los fundamentos que lo rigen, determina su dirección, organización y funcionamiento, sus normas administrativas financieras y de control y las obligaciones que se derivan de su aplicación, además establece y regula la relación entre las Administradoras de recursos y las IPS.

La calidad de la atención de salud se entiende como la provisión de servicios accesibles, equitativos, con un nivel profesional optimo que tiene en cuenta los recursos disponibles y logra la adhesión y satisfacción del usuario, con el solo propósito

de lograr la prestación de los servicios se debe basar en dos principios fundamentales: el mejoramiento continuo de la calidad y la atención centrada en el usuario.

Con el propósito de garantizar el acceso, optimizar el uso de los recursos y mejorar la calidad de los servicios que se presentan en la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE DE TIBU, la entidad está enmarcando sus principios de atención a partir de tres ejes, **accesibilidad, calidad y eficiencia,** en cada uno de los cuales se definen estrategias, líneas de acción para ejecutar a nivel interno, lo que implica contar con el recurso humano, técnico y tecnológico suficiente para garantizar su cumplimiento.

La ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, presentó ante el Ministerio de Salud y Protección Social el proyecto denominado: *"FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES Y/O NECESIDADES ACTUALES EN SALUD DE LA POBLACIÓN DEL CATATUMBO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"*.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, validó el lleno de los requisitos del precitado proyecto, verificó que cumpliera por lo menos dos de los criterios señalados en el artículo 2 de la Resolución 555 de 2022 modificado por la Resolución 1222 de 2024 y emitió el concepto técnico de viabilidad al proyecto que fue puesto a consideración del CAAR.

Que los miembros del Comité Asesor para la Asignación de Recursos - CAAR, en sesión del 28 de enero de 2026, recomendaron al Ministro de Salud y Protección Social asignar recursos al siguiente proyecto, tal como consta en el Acta Comité No. 09-2026 (CAAR - OGTED), por la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($5.271.374.079) M/CTE.**

Que el Ministerio de Salud y Protección Social asignó los recursos para el proyecto mediante resolución 00033 del 25 de febrero de 2026 *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de un proyecto de dotación"*

por lo cual, la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, incorporó dichos recursos a su presupuesto de conformidad con el acuerdo No. 010 del 22 de mayo de 2026 y expidió el certificado de disponibilidad presupuestal para adelantar el correspondiente proceso contractual para el efecto.

En virtud de lo anterior, se justifica adelantar un proceso contractual para ejecutar los recursos objeto del proyecto que buscan beneficiar a las comunidades de los municipios de Tibu y El Tarra.

1.1.Identificación y Concreción de la Necesidad

La ESE Hospital Regional Norte es una entidad prestadora de salud de primer nivel, con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida

al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Articulo 194,195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y adscrita a la Dirección del Sistema Seccional de Seguridad Social en Salud del Departamento Norte de Santander.

Este documento, apoyado en el proyecto presentado al Ministerio de Salud y Protección Social, presenta la justificación del gasto previsto, apoyada en las bases legales y en el resultado del proceso que incluyó recolección de información, análisis, estudio y determinación de necesidades, mediante el cual se cuantificaron los requerimientos presupuéstales para garantizar el cumplimiento de la misión y las funciones de la empresa.

Con el propósito de garantizar el acceso, optimizar el uso de los recursos y mejorar la calidad de los servicios que se presentan en la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, la entidad está enmarcando sus principios de atención a partir de tres ejes, **accesibilidad, calidad y eficiencia,** en cada uno de los cuales se definen estrategias, líneas de acción para ejecutar a nivel interno, lo que implica contar con el recurso humano, técnico y tecnológico suficiente para garantizar su cumplimiento.

Como se anotó anteriormente, este proceso se ha elaborado toda vez que a la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, previa presentación y aprobación por parte del MSPS, le fueron asignados recursos para financiar el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES Y/O NECESIDADES ACTUALES EN SALUDD DE LA POBLACIÓN DEL CATATUMBO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER",** por la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($5.271.374.079) M/CTE.**

El proyecto está orientado a fortalecer la dotación de equipos biomédicos para las IPS TIBU y la IPS EL TARRA, toda vez que actualmente los equipos biomédicos allí existentes, además de insuficientes muchos ya se encuentran obsoletos, motivo por el cual se incluyeron en el proyecto, lo anterior con la finalidad que los servicios de salud que allí se prestan estén de acuerdo a las normas del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad en Salud – SOGCS-.

El monto del proyecto se destinará conforme los siguientes valores para cada una de las IPS reseñadas:

VALOR PROYECTO	**IPS TIBU**	**IPS EL TARRA**
$5.271.374.079.oo	$4.716.531.666.oo	$554.842.413.oo

De otra parte, es un hecho públicamente conocido que en estos territorios se encuentran barreras de acceso y oportunidad en la prestación de los servicios de salud, debido a la deficiencia cualitativa y cuantitativa de equipos biomédicos que impiden a la población acceder de manera oportuna a estos servicios, incrementando los riesgos de complicaciones e incluso la muerte de los pacientes.

Como consecuencia de estas precariedades, se presenta un alto índice de complicaciones en la salud de los pacientes e incluso, la muerte de algunos cuya

condición no da espera a que se surtan todos los contratiempos y situaciones ya descritos.

Por esto, se ha diseñado la estrategia para fortalecer la dotación de equipos biomédicos para las IPS TIBU y EL TARRA de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, por tal circunstancia, la entidad, incluyó unas especificaciones técnicas mínimas, en el proyecto de dotación para las mismas y las cuales se describirán en el capítulo correspondiente.

Como se dijo, la entidad cuenta con recursos por el orden de **$5.271.374.079 M/CTE** según las siguientes fuentes de financiación:

ACTOR	ENTIDAD	VALOR
NACIÒN	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÒN SOCIAL	$5.271.374.079

Que la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, conforme las directrices del MSPS, suscribió el contrato No. 624 de 2026 con FIDUCOLDEX S.A. cuyo objeto reza:

"OBJETO: El presente Contrato tiene por objeto la constitución de un Encargo Fiduciario de Administración y Pagos, para la administración de los recursos asignados al ENCARGANTE mediante la Resolución No. 000333 del 25 de febrero de 2026 destinados a la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES Y/O NECESIDADES ACTUALES EN SALUD DE LA POBLACIÓN DEL CATATUMBO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" y la realización de los giros y/o desembolsos ordenados por el ENCARGANTE a favor de los BENEFICIARIOS DE GIROS.

Lo anterior quiere decir, que los pagos que genere el contrato resultante del proceso contractual se realizarán a través de FIDUCOLDEX S.A.

En conclusión, con esta inversión la ESE dispondrá de nuevos equipos biomédicos que garantizaran la adecuada y oportuna prestación de servicios de salud dentro del Primer Nivel de complejidad en las IPS anteriormente reseñadas.

Los equipos Biomédicos son un componente fundamental de los sistemas de salud, son esenciales para prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar enfermedades de una manera segura y eficaz.

Por las anteriores consideraciones, al contar la entidad con los recursos necesarios para ejecutar el proyecto anteriormente referenciado, tener incorporado los recursos a su presupuesto y contar con la autorización de la Junta Directiva, se procede a iniciar el proceso contractual cuyo objeto se enuncia a continuación.

1.2.Objeto

LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, a través del presente PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA, está interesada en seleccionar una persona natural y/o jurídica, individual o como proponente plural para ejecutar el proceso contractual para ejecutar el proyecto denominado *"FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES Y/O NECESIDADES ACTUALES EN SALUD DE LA POBLACIÓN DEL CATATUMBO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"*, conforme las siguientes

ESPECIFICACIONES TECNICAS

IPS	Servicio	Ambiente	equipos	especificaciones tecnicas	Cant
IPS Hospital Tibu	urgencias (4)Consuta Externa(9)	consultorio urgencias(3)triage(1)Enfermería(1)Ginecobstetricia(1)Pediatría(1)Medicina general (3) pym(3)	bascula grado medico	1. Bascula electrónica	13
				2. Capacidad de medición mínimo 200Kg	
				3. Precisión de 100gr o menor	
				4. Pantalla visualización de pesaje	
				5. alimentación con baterías o conexión a red eléctrica 110V ± 10%, /60hz	
				6. funciones mínimas conversión: madre/hijo; TARA, hold	
				7. certificado de calibracion Onac	
IPS Hospital Tibu	urgencias (4)Consuta Externa(9)	consultorio urgencias(3)triage(1)Enfermería(1)Ginecobstetricia(1)Pediatría(1)Medicina general (3) pym(3)	tallimetro / estadiometro	1.estadiometro / tallimetro	13
				2.Rango de medición hasta min 200cm	
				3.Division de la medicion de 1mm	
IPS Hospital tibu	urgencias (4)atencion del parto (1)Consuta Externa(9)	consultorio urgencias(3)triage(1)area de adaptación recien nacido(1)Enfermería(1)vacunacion (1)Pediatría(1)Medicina general (3) pym(3)	bascula pesa bebé	1. Pesa Bebe Electrónica	14
				2. Visor del peso en Kilogramos o Libras	
				3. Rango de medición mínimo hasta 20kg	

				4. Precisión 5g	
				5. Ajustes minimos, auto hold, Tara	
				6. Pantalla visualización de pesaje	
				7. Alimentación con baterías o conexión a red eléctrica 110v ± 10%, /60hz	
				8. .certificado de calibracion Onac	
IPS Hospital Tibu	urgencias (4)atencion del parto (1)Consuta Externa(9)	consultorio urgencias(3)triage(1)area de adaptación recien nacido(1)Enfermería(1)vacunacion (1)Pediatría(1)Medicina general (3) pym(3)	infantometros	1. Infantómetro	14
				2 Rango de medición entre 10 -100cm	
				3. División de 1mm	
IPS Hospital Tibu	urgencias (1) toma de muesta de cuello uterino ginecologicas(1)Gine cobstetricia(1)	consultorio urgencias(1)toma de muesta de cuello uterino ginecologicas(1)Ginecobstetricia(1)	camilla con estribos	1. Camilla metálica con pintura de acabo electrostática.	3
				2. Mínimo de dos planos	
				3. Tapizado con espuma densidad	
				4. Plano superior con desplazamiento ascendente.	
				5. Plano inferior con desplazamiento descendente.	
				6. Estribos.	
				7. Capacidad mínima 150 kg.	
IPS Hospital Tibu	urgencias (2) triage(1) Consuta Externa(8)	consultorio urgencias(2) triage(1)Pediatría(1)Enfermería(1)Medicina general (3)pym(3)	camilla fija	1. Camilla metálica con pintura de acabo electrostatica.	11
				2. Mínimo de un plano	
				3. Tapizado con espuma densidad	
				4. Capacidad mínimo 110kg.	
IPS Hospital	urgencias (4)Consuta Externa	consultorio urgencias(3) triage(1)Enfermería(1)Pediatría(1)Medicina	equipo de organos de los	1. Luz tipo LED	12

Tibu	8	general (3) pym(3)	sentidos pared	2. Transformador de pared a 3.5V y con dos mangos para oftalmoscopio y otoscopio 3. Encendido automatico al retirar los mangos de la base 4. Dos mango de acople con su respectivo cable espiral. 5. Otoscopio con lente con 2.5 aumento como mínimo. 6. Oftalmoscopio con mínimo 18 lentes para dioptrías dentro del rango -25 a +20 o mayor 7. Requerimiento eléctrico 110V ± 10%, /60Hz	
IPS Hospital Tibu	urgencias(4) atencion del parto (1) internacion (4)Consuta Externa(8)transporte asistencial basico (4)	consultorio urgencias(3) triage (1) area de adaptación recien nacido(1)hospitalización adultos(2)hospitalización pediatrica(2) Enfermería(1)Pediatría(1)Medicina general(3) pym(3) ambulancia (4)	fonendoscopio adulto/pediatrico	1. Fonendoscopio Adulto con una o doble manguera con arco y auriculares de acero inoxidable o bronce cromado o titanio 1.1 Olivas flexibles fabricadas de silicón o goma o plástico grado médico, lavables 1.2 Una o doble manguera con un largo de 20 cm como mínimo. 1.3 Diafragma de doble frecuencia en el lado pediatrico y en el lado adulto 1.4 Capacidad de detectar sonidos de baja y alta frecuencia	21
IPS Hospital Tibu	urgencias(3) Consuta Externa(8)	consultorio urgencias(3)Enfermería(1) Pediatría(1) Medicina general(3)pym(3)	Tensiometro de pared	1. rango de medición: 0 a 300 mmhg 2. precisión: ± 3 mmhg o inferior 3. brazaletes reutilizable pediatrico: 22–26 cm (2); brazaletes reutilizable mediano: 26–36 cm (2); brazaletes reutilizable grande: 36–42 cm (2) 4. pera insufladora en goma con válvula 5. soporte de pared.	11
IPS Hospital	urgencias (18)atencion del	sala de observacion adultos (14) sala de procedimientos(3)sala de reanimación(1)sala	camillas rodantes con	1. Estructura y construcción	20

Tibu	parto (1)quirurgico (1)	de recuperacion sala de partos (1)Cirugia general (1)	frenos y barandas	1.1 Estructura fabricada en acero de minimo 3 planos	
				1.2 Cabecero de levante por medio de sistema neumático o hidráulico	
				1.3 Cuatro ruedas omnidireccionales de diámetro de 8"	
				1.4 Cuenta con quinta rueda	
				1.5 Barandas laterales abatibles	
				1.6 Freno central	
				1.7 Protectores o parachoques en las cuatro esquinas	
				1.8 Capacidad de carga superior o igual a 210 kg	
				2. Dimensiones exteriores	
				2.1 Longitud inferior o igual a 220 cm	
				2.2 Ancho máximo inferior o igual a 82 cm	
				3. Posiciones y movimiento	
				3.1 Trendelenburg / Trendelenburg inverso de 16° (+/-3%)	
				3.2 Altura ajustable por medio de sistema hidráulico que cubra el rango de 50 cm a 85 cm o rango más amplio	
				3.3 Angulo del espaldar que cubra el rango de 0° a 70° o superior	
				4. Accesorios	
				4.1 Un (1) atril para soporte de líquidos	
				4.2 Un (1) soporte para bala de oxigeno	
				4.3 Una (1) colchoneta de alta densidad impermeable con un espesor de 10 cm (+/-5%)	

IPS Hospital Tibu	urgencias (3) atencion del parto (2)quirurgico(1)internacion (1)	sala de observacion (1)sala de procedimientos(1)sala de reanimación(1)atencion del parto todo el servicio (1) sala de recuperacion(1) cirugia general /carro de paro (1) hospitalización adultos / pediatrica(1)	aspirador o succionador	1. aspirador de secrecciones 2.modo de operación continuo 3.motor libre de lubricación (aceite) 4.succion entre 20lpm o superior 5. regulacion de succion por valvula 6.recipiente autoclavable con capacidad minima de 800cc 7. con filtro hidrofóbico y protección de sobre flujo 8.alimentacion 110v/120v ± 10%; 60hz	7
IPS Hospital Tibu	urgencias (6) internacion (3)	sala de observacion pediatrica(6)hospitalizacion pediatrica(3)	cama cuna electrica	1.Cuna pediátrica electrica: movimientos de espalda, rodillas, altura y trendelenburg e inverso realizados por control eléctrico 2.minimo tres (3) planos: dos movibles y uno fijo 3.Cabecero y piecero material en acrílico 4.Barandas laterales que se puedan subir y bajar 5.Control de mano 6.Cuenta con manivela en caso de falla electrica. 7. bascula digital integrada 8. Ruedas mínimo de 5" pulgadas con freno central 9. Colchón sellado sin costuras, impermeable, antibacterial 10. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% / 60Hz con cable grado hospitalario 11. Capacidad de carga: 100kg.	9

IPS Hospital Tibu	urgencias (2) toma de muesta de cuello uterino ginecologicas(1)consulta externa (1)	sala de procedimientos(1) sala de reanimación(1)toma de muesta de cuello uterino(1) ginecologicas(1)	lampara de examen	1. Con base móvil 2. Fuente de luz blanca (LED) 3. Tiempo de vida útil de mínimo 40.000 horas 4. Cuello movible o de ganso 5. Temperatura del color dentro del rango de 4000 a 5500°K 6. Intensidad luminosa de 15.000 Luxes o superior 7. Encendido y apagado sin contacto o con contacto 8. Requerimiento Eléctrico 110VAC (+-/10%) / 60 Hz	4
IPS Hospital Tibu	urgencias(1) quirurgico (1)internacion (1)	sala de reanimación(1)cirugia general /carro de paro(1) hospitalización adultos / pediatrica(1)	laringoscopio adulto / pediatrico	1. Mango fabricado en acero inoxidable. 2. Luz LED. 3. Hojas fabricadas en acero inoxidable 4. Hojas curvas (0, 1, 2 y 3) y rectas (1,2 .3) 5. Reutilizables (esterilizables).	3
IPS Hospital Tibu	urgencias(3)atencion del parto (1) quirurgico (2)internacion (1)	sala de reanimación(1) urgencias todo el servicio(1)triage(1)atencion del parto carro de par(1) cirugia general Recuperacion (1)cirugia generalcarro de paro (1)internacion (1)	monitor de signos vitales	1. monitor con pantalla táctil a color tecnología lcd o tft como mínimo de 10 pulgadas 2. configuración estándar: ecg, spo2, temp, nibp, frecuencia respiratoria 3. tendencias gráficas y numéricas de 24 horas mínimo, de todos los parámetros monitorizados, seleccionables por el usuario 4. seleccionable para pacientes neonatos, pediátricos y adulto 5. ecg: permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones	7

				5.1. ecg: análisis de arritmias incluidos, latiguillos mínimo de 3 6. spo2 rango de visualización 0 al 100 % de spo2, resolución mínimo de 1%, precisión ±2% 7. presión no invasiva (pni): rango de error en la medida de máximo ±5 mmhg 7.1. modo de medición: manual y automático 8. temperatura mínimo 1 cana 9. interfaz, menús y mensajes en español 10. detección de arritmias básicas que cumpla con al menos dos de las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia y fibrilación ventricular 11. alarmas audibles y visuales de niveles altos o bajos de los parámetros monitorizados 12. accesorios: (1)cable ecg de 3 leads (1) cable y/o sensor spo2 tipo adulto (1) sensor de temperatura (de piel o superficie) (1) manguera nibp y (1) brazalete adulto 1 via 13. batería recargable, con autonomía mínimo de 2 horas 14. alimentacion 110v +/- 10% a 60hz con cable grado hospitalario 15. carro de transporte de 5 patas, con ruedas de 2" con freno	
IPS Hospital	urgencias(1) quirurgico(1)interna	sala de reanimación(1)cirugia general /carro de paro(1)hospitalización adultos / pediatrica(1)	carro de paro	1.Con 5 cajones minimo con 1 grande	3

Tibu	cion (1)			2. cajones con divisiones internas 3.bandeja para monitor 4, Protección para choques 5. Toma electrico auxiliar. 6. Sistema de cierre centralizado 7. atril portasueros 8. Tabla reanimación 9. porta cilindros 10. ruedas de minimo 4" con freno en minimo dos ruedas	
IPS Hospital Tibu	urgencias	sala era	nebulizador	1. equipo para el tratamiento de aerosoles por la vía aérea 2. compresor de flujo de aire libre de aceite 3. flujo de operación 8 lpm o superior 4. tasa nebulización promedio mínimo 0.25ml/min 5. presión del compresor max 51 psi 6. capacidad del medicamento 5ml o superior 7. fuente alimentación 110 vac +/- 10% a 60 hz.	2
IPS Hospital Tibu	urgencias	sala era	silla reclinomatic	1. Silla multiproposito reclinable de acondicionamiento mecanico 2. Tres posiciones, sentado, acostado y levante de pies 3. Capacidad de carga mínimo de 100kg 4. Con descansabrazos	2

				5. Tapizada en espuma de alta densidad	
IPS Hospital Tibu	urgencias (2)atencion del parto (1)internacion (2)	urgencias todo el servicio (2)atencion del parto todo el servicio (1)internacion todo el servicio (2)	silla de ruedas	1. silla de ruedas portátil estándar. 2. tapicería en vinilo, pvc o cordoban 3. estructura acero 4. descansabrazos removibles 5. ruedas delanteras de min (8") ruedas traseras de min (24") 6. reposa pies abatibles. 7. Freno manual en llantas traseras 8.Aros de propulsión 9. capacidad de carga mínima de 120 kg	5
IPS Hospital Tibu	urgencias (10),atencion del parto (5)quirurgico(2)internacion (8)	urgencias todo el servicio (10),atencion del parto todo el servicio (5)quirurgico todo el servicio(2)internacion todo el servicio (8) hospitalización adultos / pediatricatodo el servicio	bomba de infusion	1. Bomba de infusión digital volumétrica 2. Pantalla LCD ó touch screen ó TFT mínima 3" 3. Con soporte para atril 4. Batería respaldo con capacidad de mínimo 4Hrs de trabajo continuo 5. Rango de volumen de 1 a 9999ml 6. Exactitud mínima del +/-5% 7. Rango de infusión 0.1-1000 ml/h como mínimo. 8. Resolución de 0.1 ml/h como mínimo. 9. Control de volumen. 10. Alarmas audibles y visibles para:	25

				10.1 Detección aire en la línea. 10.2 Puerta abierta. 10.3 Batería baja. 10.4 Batería sin carga. 11. Compatible kit de infusión genérico 12. Equipo de un (1) canal de infusión. 13. Requerimiento eléctrico 110V ± 10%, /60Hz 14. Atril Bandeja auxiliar en acero inoxidable para bomba	
IPS Hospital Tibu	urgencias	todo el servicio	Ecografo estacionario	1. Caracteristicas Generales 1.1 Pantalla tactil mínimo de 14" o superior y monitor de 20" o superior 1.2 Mínimo tres (3) puerto activo para transductor 1.3 Disco duro de almacenamiento 1TB 1.4 Teclado alfanumérico y Teclado para el ingreso de datos y panel de control con teclas programables 1.5 Minimo 3 puertos USB, puerto HDMI y conexión de impresora 1.6 sistema de procesamiento superior a 86.000 canales 1.7 Software en idioma español 1.8 Protocolo de conectividad DICOM 3.0 con las licencias mínimas de MPPS, Print, Storage, Modality Work list, Query retrieve 1.9 4 ruedas con bloqueo y freno total	1

				2. Modos de Operación Mínimos	
				2.1 Modo B	
				2.2 Modo M	
				2.3 Power Doppler	
				2.4 Doppler Color	
				2.5 Doppler pulsado	
				2.6 Doppler Continuo	
				2.7 Modo dúplex	
				3. Software	
				3.1 Paquetes de Programas de cálculos y medidas mínimos: Abdominal, Obstétrico, ginecológico, urología, partes pequeñas y urgencias	
				3.2 Software de procesamiento de la imagen para eliminación de ruido, artefactos y realce de estructuras en tiempo real y postproceso	
				3.3 Archivo, registro e informe de imágenes en formato AVI, JPG.	
				4. Aplicaciones mínimas	
				4.1 Abdomen/General	
				4.2 Obstetricia	
				4.3 Ginecología	
				4.4. Pequeñas Partes	
				4.5 Urología	

				4.6 Pediatria	
				4.7 Vascular/Vascular periferico	
				5. Alimentación Eléctrica	
				5.1 Requerimiento de energía de 110V (+/- 10%)/60 Hz	
				5.2 Batería con duración mínima de 50 minutos en escaneo continuo	
				6. Accesorios	
				6.1 Transductor convexo multifrecuencia de mínimo 2MHz o inferior a 5 MHz o superior, de mínimo 128 elementos.	
				6.2 Transductor endocavitario de 5MHz o inferior a 10MHz o superior, de mínimo 128 elementos	
				6.3 Transductor lineal de 5MHz o inferior a 12 MHz o superior, de mínimo 128 elementos.	
IPS Hospital Tibu	urgencias (1)internacion (1)	urgencias todo el servicio(1) hospitalización adultos / pediatrica(1)	electrocardiógrafo	1.Pantalla de visualización LCD de mínimo 7"	2
				2.Resolución de la pantalla 800x480	
				3.Derivaciones: 12 derivaciones estándar	
				4. Deteccion de marcapasos	
				5. Medición del ritmo cardiaco 30 lpm ~300 lpm	
				6. Batería recargable de ion litio, con duración ≥ 3,5 h	
				7. Con filtro AC 50/60hz	
				8. Velocidades de registro minimo 10, 25, 50 mm/s	
				9. Ganancia de minimo 2,5, 5, 10, 20 mm / mv	

				10. Almacenamiento interno de mínimo 500 datos 11. Impresora de cabezal térmico de alta resolución 12. Cable para paciente 13. Electrodos y pinzas reusables adulto - pediátrico - neonatales 14. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz con cable grado hospitalario 15. carro de transporte para electrocardiografo	
IPS Hospital Tibu	atencion del parto	todo el servicio / carro de paro	laringoscopio adulto / pediatrico/ neonatal	1. Mango fabricado en acero inoxidable. 2. Luz LED. 3. Hojas fabricadas en acero inoxidable 4. Hojas curvas (1, 2 y 3) y rectas (0.0, 0, 1 y 2). 5. Reutilizables (esterilizables).	1
IPS Hospital tibu	atencion del parto	sala de partos	cama para la atencion del parto	1. Estructura de alta resistencia polimetro ABS 2. Tendido de mínimo tres planos 3. Elevación de espalda 4. Trendelemburg e inverso 5. Altura graduable por sistema eléctrico 6. Con control manual 7. Barandas de seguridad abatibles 8. Capacidad de carga de mínimo 180 kg 9. Cuatro (4) ruedas de mínimo 5"	1

				10. Sistema de freno individua o central	
				11. Colchón con tela resistente a la humedad y antibacterial	
				12. Pieceros desmontables	
				13. Corveras y cubeta para recolección de líquidos	
				14. Atril portasuero graduable	
				15. Ganchos para bolsas de drenaje	
				16. Requerimiento Eléctrico 110VAC (+10%) / 60 Hz	
				17.Bateria de respalado integrada	
IPS Hospital Tibu	atencion del parto	trabajo de parto	monitor fetal	1. monitor gemelar con pantalla lcd o tft a color de mínimo 10 pulgadas	1
				2. Parámetros externos, Monitorización de FHR Gemelar y TOCO, los parámetros internos del feto, y DECG y UP, y los parámetros de la madre, NIBP, ECG, TEMP ,SpO2	
				3.frecuencia cardiaca fetal y la actividad uterina	
				4.detección automática del movimiento fetal	
				5.rango de medición de la frecuencia cardiaca de mínimo 50 - 240 lpm	
				6.resolución mínima de 1 lpm	
				7.impresora térmica:	
				7.1. velocidad de impresión de 1/2/3 cm por minuto en tiempo real	
				8.alertas de verificación de taquicardia, bradicardia, pérdida de contacto y frecuencia cruzada de canales ajustables por el usuario	

				9.almacenamiento de tendencias gráficas hasta de 12 horas	
				10.interfaz usb para la transmisión de datos	
				11.requerimiento eléctrico 110 v +/- 10% /60 hz con cable grado hospitalario	
				11.1 bateria recargable de duracion min 4 h	
				12.accesorios:	
				12.1 un transductor de ultrasonido (fhr) - a prueba de agua.	
				12.2 un transductor de contracciones (toco)	
				12.3 un marcador de evento	
				12.4 correas de fijación para transductor	
				13. carro de transporte para monitor fetal	
IPS Hospital Tibu	atención del parto	área de adaptación recién nacido	lámpara de calor radiante	1. Visualización de pantalla o display para control de parámetros	1
				2. Parámetros de visualización: por lo menos temperatura paciente y temperatura de control	
				3. Tipo de control: microprocesado	
				4. Modos de operación: manual o servocontrolado	
				5. Modo de precalentamiento: automático	
				6. Rango de control del modo del paciente mínimo: entre 30-42ºc (anulación >37,0°)	
				7. La precisión del sensor de temperatura de la piel: mayor o igual 0,3ºc	
				8. Indicadores de alarma visual y sonora: sobrecalentamiento, comprobación del bebé, sonda De temperatura cutánea, fallo del sistema,	

				fallo en la alimentación eléctrica	
				9. Capacidad de inclinación de la cuna para trendelenburg y trendelenburg inverso	
				10. Equipo rodable, freno mínimo 2 ruedas	
				11. Lámpara luz de observación	
				12. Bandeja para toma de rayos x	
				13. Requerimiento Eléctrico 110vac (+-/10%) / 60 Hz	
IPS Hospital Tibu	atencion del parto	area de adaptación recien nacido	oxímetro de pulso neonatal	1. oxímetro portátil	1
				2. pantalla lcd o led	
				3. visualización de spo2	
				4. visualización de frecuencia de pulso o frecuencia cardiaca de 40 a 240 pulsos por minuto	
				5.precision de spo2 de 70 a 100	
				6.visualizacion de la onda pletismografica de spo2	
				7. alarmas audibles y visibles para: - alta/baja saturación de oxígeno, - batería baja - sensor desconectado	
				8. sensor spo2 para paciente pediatrico	
				9. batería con autonomia de 8 horas minimo de funcionamiento	
				10. fuente cargador a 110v +/- 10% a 60hz	
IPS Hospital Tibu	atencion del parto	area de adaptación recien nacido	fonendoscopio neonatal	1. fonendoscopio neonatal con una o doble manguera con arco y auriculares de acero inoxidable o bronce cromado o titanio:	1
				1.1 olivas flexibles fabricadas de silicón o goma o plástico grado médico, lavables	

				1.2 una o doble manguera con un largo de 20 cm como mínimo. 1.3 membranas acústicas 1.4 capacidad de detectar sonidos de baja y alta frecuencia	
IPS Hospital Tibu	atención del parto	sala de recuperación	cuna acrílica	1. Cuna acrílico transparente 2. Estructura en acero inoxidable fabricada en tubo redondo 3. Con función inclinación de forma mecánica 4. Con cajones inferiores o soporte de almacenamiento 5. Con 4 ruedas de mínimo 2´´ con frenos en mínimo 2 ruedas. 6. Dimensiones aprox: Largo: 80cm, Ancho: 45cm, Alto: 85cm (+5%) 7. Incluye colchoneta lavable	1
IPS Hospital Tibu	cirugía general	cirugía	monitor de signos vitales capnografia	1. Monitor modular o preconfigurado con pantalla de 10" como minimo 2. salida de ECG o sincronia para desfibrilador 3. pantalla tactl 4. Despliegue de curvas fisiologicas de al menos 6 curvas 5. monitoreo de los siguientes parametros: 6.ECG: despliegue de minimo 3 curvas 6.1 despliegue numerico de frecuencia cardiaca 6.2 deteccion de marcapasos 6.3 deteccion de arritmias basicas	1

				7.Spo2: curva pletismografia	
				7.1 despliegue numerico de saturacion de oxigeno	
				8. Respiracion: Curva de respiracion	
				8.1 despliegue numerico de frecuencia respiratoria	
				9. Temperatura: mínimo 1 canal	
				10. presion no invasiva: despliegue numrico de presion no invasiva(sistolica, diatolica.y media)	
				10.1 modos para la toma de presion manual y automatica a diferentes intervalos de tiempo	
				11. Presion invasiva	
				11.1 intervalo de medicion -40 a 320 mmhg	
				12. tendencias graficas y numericas de todos los parametros seleccionados por el usuario	
				14 seleccionable para pacientes neonatos, pediátricos y adulto	
				15. alarmas audibles y visuales de niveles altos o bajos de los parámetros monitorizados	
				16. accesorios:	
				(1)cable ecg de 3 leads	
				(1) cable y/o sensor spo2 tipo adulto y tipo pediatrico	
				(1) sensor de temperatura (de piel o superficie)	
				(1) manguera nibp y (1) brazalete adulto 1 via ; brazalete pediatrico 1 via	
				(1) cable de poder grado hospitalario	

				17. batería recargable, con autonomía mínimo de 2 horas	
				18. alimentacion 110v +/- 10% a 60hz con cable grado hospitalario	
IPS Hospital Tibu	cirugía general	cirugía	Electro-bisturí	1.display digital	1
				2. funciones de trabajo monopolar y bipolar	
				3. funciones de corte y coagulacion	
				4. frecuencia de trabajo de 490 khz	
				5. potencia de salida minimo 300 W	
				6. control y visualizacion para la potencia	
				7. conector para electrodo	
				8. conector para pedal	
				9. activacion desde el lapiz o pedal modo monopolar	
				10. activacion desde el pedal modo bipolar	
				11. alarmas aubibles y visibles , mal conectado o desconectado	
				12.alimentacion 110v +/- 10% a 60hz con cable grado hospitalario	
				13.carro de transporte base de 5 ruedas dos con frenos	
IPS Hospital tibu	cirugia general	cirugia	lampara cielitica de dos satelites	1.Columna fija a techo	1
				2. Con mínimo dos brazos	
				3.Fuente de luz blanca (LED)	
				4. vida util de la bombilla 40.000 horas o mayor	
				5.Intensidad lumínica de min 130,000 lux	

				6.Temperatura de min 4.300k	
				7.profundidad de iluminación min – 1,200 mm	
				8.panel de control	
				9 mangos esterilizables,	
				10. fuente alimentacion a 110v +/- 10% a 60hz	
IPS Hospital Tibu	cirugía general	máquina de anestesia	máquina de anestesia	1. pantalla: táctil a color TFT de minimo 15"	1
				2.modos de ventilacion minimos: manual/espontánea;VCV;PCV;(SIMV-Volumen y SIMV-Presión);PSV,CPAP/PS	
				3.vaporizador con funcion interbloqueo - minimo 2 posiciones	
				4. bateria de respaldo de minimo 90 min	
				5.Rango de volumen corriente: 20 ml ~ 1500 ml	
				6.entrada de gases: 02, N20, Aire.	
				7.PEEP entre 0 ~ 60 cmH 0 o mayor	
				8.Flujo de activación: 0,2~15 L/min	
				9.Fi02 que cubra el rango de 21 a 100%	
				10. alarma audible y visuales minimo de:	
				10.1 Oxígeno inspirado (Fi0)	
				10.2 Baja presión en las vías respiratorias	
				10.3 Alta presión en las vías respiratorias	
				11. Puertos: RS-232, Ethernet (RJ-45), USB	

				12. ruedas con frenos de min 12"	
				13.Formas de onda: Presión-tiempo; flujo - tiempo	
				14.Modulo de gases anestesicos	
				15.Sistema de carga de gas anestésico (AGSS)	
				16 Tipo de sistema de desechos:Activo: Flujo alto o flujo bajo	
				17.valvula de limitacion de la presion ajsutable (APL): Rango: 0,5~70 cmH20 o mayor	
				18. Capacidad absorbente canister: 1300 mL o mayor	
				19. Requerimiento eléctrico 110 Vol +/- 10% /60 Hz con cable grado hospitalario	
IPS Hospital Tibu	cirugía general	cirugía	mesa de cirugía	1. mesa electro-hidraulica	1
				2. longitud de la mesa de min 2.000mm	
				3.Anchura con riel lateral min 500 mm	
				4. Alto de la mesa min 1.070 mm	
				5. Inclinación lateral (izq/der) de min 20º/20º	
				6. Trendelenburg / Trendelenburg inverso min 30º/30º	
				7. Espaldar (arriba/abajo) 80°/40°	
				8. Pierneras (arriba/abajo) min 15º/90º	
				9 Control de movimientos de mano	
				10. capacidad de min 230kg	
				11. aplicaciones minimas Cirugía General, Cardiovascular, Oftalmológica, facial, plástica,Neurocirugía,	

				craneotomía, Cirugía de riñón, vesicular,Columna,Urología, Cirugía de hombro o de rodilla 12. capacidad de 230kg ACCESORIOS :Dispositivo de extensión para ortopedia 13. colchón de espuma de alta densidad 14. fuente de alimentación 110 vac +/- 10% a 60hz.	
IPS Hospital Tibu	cirugía general	Todo el servicio	sistema de calentamiento de líquidos	1. pantalla de visualización de temperatura 2.Rango de temperatura configurable hasta los 41 °C 3. Control de temperatura por microprocesador 4. Alarmas audibles y visibles 3. set ponit de temperatura 40 grados +/- 20% 4. fuente de alimentacion 110 vac +/-10% a 60hz	1
IPS Hospital tibu	cirugia general	Todo el servicio	aspirador para cirugia	1. aspirador para quirofano 2. base rodable con freno 3. funcionamiento continuo e intermitente 4. capacidad de minimo 2000L o superior / cada frasco (2) 5.Vacío Máximo (ajustable) rango 0 - 680 mm/hg o menor 6. filtro antibacteriano e hidrofóbico 7.Mangueras de silicona 8. alimentación 110 vac +/-10% a 60 hz	1

IPS Hospital Tibu	cirugía general	todo el servicio /carro de paro	desfibrilador	1. Desfibrilador digital bifásico. 2. Modos de operación 2.2. Manual 2.3. DEA 2.4. Marcapasos 2.5. Monitorización. 3. Impresora 4. Juego de palas adulto y pediátrico 5. Monitorización y cable de ECG de 3 o 5 derivadas 6. Parámetros de medición con unidades: mm/mv, mm/s, Jouls. 7. Indicadores de carga para batería 8. Tiempo de carga de 10 segundos o menor para máxima energía. 9. Batería de respaldo con capacidad de mínimo dos (2) horas de uso. 10. Desfibrilación interna auto test. 11. Rango de potencia de descarga hasta 360 j 12. Alarmas audibles y visuales. 13. Requerimiento eléctrico 110V ± 10%, /60Hz	1
IPS Hospital Tibu	procesos	esterilización	autoclave	1. Capacidad del esterilizador entre 200 a 300 Litros 2. Temperatura de trabajo en el rango de 121°C y 134°C 3. Con programas preestablecidos de esterilización: mínimo instrumental empacado,	1

				instrumental libre, telas, bowie&dick	
				4. Equipo de carga fronta y mantenimiento frontal o lateral	
				5.Una puertas para barrera sanitaria, verticales deslizables automáticas con bloqueo de seguridad.	
				6. Empaques de sellado por vapor o aire de las puertas en silicona, de gran durabilidad.	
				7. Sistema de vacío, con bomba de vacío de anillo liquido.	
				8. Sistema de seguridad que no permite abrir las puertas	
				9. Sistema de protección de sobre temperatura valvulas de alivio o seguridad.	
				10. Alarmas audibles y visibles de errores del ciclo y manejo.	
				11. Sistema de control por microprocesador o microordenador.	
				13. Impresora termica de parámetros del ciclo de esterilización	
				14. Cámara de acero inoxidable AISI 316L	
				13. Tuberias de acero inoxidable para la linea de vapor	
				14.Generador de vapor	
				15. Requerimiento eléctrico 220 V trifasicos (+/- 10%) / 50- 60 Hz con potencia de 45 a 50 KW	
				16. Sitema de ahorro de agua	
				17. Pantalla tactil entre 6 a 9"	
				18. Almacenamiento de ciclos entre 200 a 300	
				19. Que cuente con FDA Y/O CE	

				20. Accesorios:	
				21.1.un (1) sistema de tratamiento de agua por osmosis inversa adecuado para el tamaño del equipo para el agua del generador	
				21.2. un (1) carro de carga	
				21.3. un (1) carro para la descarga	
				21.4 un (1) chasis o estructura de carga para la cámara O Rack de carga	
				21.5 un (1) kit de mantenimiento (una resistencia y empaque para puerta)	
IPS Hospital Tibu	imágenes diagnosticas ionizantes	todo el servicio	rayos x digital fijo	1 GENERADOR	1
				1.1 Potencia nominal superior o igual a 50 kW	
				1.2 Corriente máxima superior o igual a 600 mA	
				1.3. kilovoltaje que cubra el rango de 40kV a 150 kV o rango más amplio	
				1.4 Tiempo más corto de exposición inferior o igual a 1 ms	
				2 TUBO DE RAYOS X	
				2.1Tubo de ánodo giratorio	
				2.3. espacio focal fino 0,6 mm y grueso 1.2mm	
				2.4 Angulo objetivo 12°	
				2.5. Capacidad de almacenamiento térmico del ánodo 230KHU	
				2.6 Disipación térmica 200 HU/seg o mayor	
				2.7 Rotación de la columna de superior o igual a ±170°	

				3.COLIMADOR	
				3.1 Manual o automático	
				3.2 Con luz de centraje temporizado o localizador por rayos láser temporizado	
				3.3 Rotación superior o igual a ± 90°	
				4. BUCKY	
				4.1 Bucky disponible para detector fijo de 43 x 43 cm	
				4.2 Rejilla fija o retirable, ajustable Tamaño de bandeja de cassette (mínimo 14x7")	
				4.3 recorrido longitudinal entre 130 – 200cm	
				4.4 movimiento transversal entre 7 - 26cm	
				5. MESA	
				5.2 Capaz de soportar pesos de paciente de minimo 200kg	
				5.3 Porta detector con rejilla relación 8:1 ó mayor.	
				5.4 con frenos	
				5.5 Rango flotante transversales superior o igual a 130 mm	
				5.6 rango flotante longitudinales superior o igual a 250 mm	
				5.7 Altura regulable motorizada que cubra el rango de 55 cm a 80 cm o rango más amplio	
				6.BUCKY PARED	
				6.1 movimiento manual	
				6.2 movimiento longitudinal y vertical	

				6.3 freno mecanico	
				6.4 recorrido vertical con rango de 300mm - 1900mm)± 5%	
				7. Dos Detectores inalámbricos	
				7.1 tamaño 17* 17 para bucky mural	
				7.2 tamaño 17*17 para buky mesa	
				7.2 centellador Gadox o Csi	
				7.3 Tamaño del pixel inferior o igual a 150 µm	
				7.4 duración de batería mínimo 2 horas	
				7.5 Tecnología wireless	
				7.6 Grado de protección IP67 o mejor	
				7.7 Autonomía de las baterías superior o igual a 15 horas	
				7.8 Tiempo de adquisición de imagen inferior o igual a 3 s	
				8. CONSOLA DE CONTROL	
				8.1 Un (1) monitor grado médico LCD o TFT a color	
				8.2 monitor superior o igual a 19 pulgadas	
				8.3 Disco duro con capacidad de almacenamiento de imágenes mayor o igual a 500GB	
				8.4 Con unidad de grabación CD-R o DVD	
				8.5 Programas anatómicos radiográficos	
				8.6. software de procesamiento de imágenes	

				8.7 Funciones de procesamiento de imágenes: rotación, reflejo, zoom, ventana y comentarios 9. Conectividad 9.1 Envío de estudios en formato DICOM 9.2 Conectividad con listas de trabajo 9.3 Un (1) puerto RJ 45 10. otros 10.1 kit de chalecos plomados para adulto - pediatrico (protector de tiroides - pecho)	
IPS Hospital Tibu	imágenes	todo el servicio	rayos x portátil	Equipo de Rayos X portátil digital 1. Generador: 1.1. Potencia de salida 30 kW o mayor 1.2. Generador de alta frecuencia 1.3. Rango de kV desde mínimo 40KV a 150 KV 1.4. Corriente máxima: 300mA o superior 1.5 Rango de mAs: desde 0,5 mAs o menor hasta 300 mAs o superior 2. Tubo: 2.1. Ánodo giratorio con capacidad de almacenamiento térmico minimo 107 KHU o mayor 2.2. Punto focal fino de 0,6mm o menor 2.3. Punto focal grueso de 1,3 mm o menor 3. Colimador:	1

				3.1. Colimador manual con lámpara de luz led y rotación de +90º a 90º	
				4. Movimientos del tubo:	
				4.1. Rotación del tubo de Rx de +/- 90º o superior	
				4.2. Distancia Foco-Piso (SID) 200 cm o superior	
				5. Detector:	
				5.1 Pantalla de conversión de CsI o yoduro de cesio.	
				5.2. Tamaño de detector en pulgadas desde 14 x 17" +/-3%	
				5.3. Tamaño del pixel 200 um o menor	
				5.4. Matriz activa mayor o igual de 2000 x 2000 pixeles	
				5.5. Conversión análogo a digital de min14 bits	
				5.7. Tiempo de visualización de la imagen en 5 segundos o menor	
				5.8. Batería recargable	
				5.9. Autonomía de la batería: 5 horas mínimo en su uso regular.	
				6. Conectividad:	
				6.1. Capacidad de almacenamiento en disco duro mínimo 9,500 imágenes	
				6.2. Puertos USB externos	
				6.3. Conectividad DICOM, DICOM Send, DICOM Worklist, DICOM MPPS, DICOM Print.	
				7. Consola:	
				7.1. Pantalla táctil de mínimo 15"	

				8. Otras características:	
				8.1. Protocolo para procesamiento de imágenes	
				9. tipo de conduccion	
				9.1 motorizado	
				9.2 frenado automatico	
				9.3 Velocidad Min de conduccion 5k/h	
				10. kit de chalecos plomados para adulto - pediatrico (protector de tiroides - pecho)	
IPS Hospital Tibu	hospitalización adultos / pediátrica	todo el servicio	equipo de órganos de los sentidos portátil	1. Luz tipo LED	2
				2. Duración del Bombillo de mínimo 20.000 horas	
				3. Dos mangos acabado rugoso, estriado o material antideslizante.	
				4. Otoscopio espéculos genericos compatible	
				5. Oftalmoscopio lentes para dioptrías dentro del rango -20 a +20	
				6. Alimentación por baterías tipo AA	
IPS Hospital Tibu	hospitalización adultos (11)hospitalización pediátrica (3)	todo el servicio adultos(11)todo el servicio pediátrica(3)	cama hospitalaria	1. Cama hospitalaria eléctrica Tres planos, dos (2) móviles, uno (1) fijo cabecero y piecero fabricado en abs	14
				2. Posiciones como mínimo (elevación de espaldar, elevación de rodilla, elevación altura,	
				3. Barandas laterales de seguridad en ABS	
				3,1 Colchón con tela resistente a la humedad y antibacterial	
				4. Atril porta suero, graduable con ganchos para bolsa de drenaje	
				4,1 Panel de control: en barandas y control	

				remoto	
				5. Ruedas de minimo 5" con bloquedo central	
				6. Capacidad de carga minimo 160kg	
				7. Requerimiento eléctrico 110V ± 10%, /60Hz	
				accesorios	
				mesa de noche:	
				1.con dos gavetas una pequeña y una grande	
				2.base con niveladores, antidelizantes	
				3.pintura epoxica	
				4.capacidad de carga de minimo 30kg	
				escalerilla	
				1. capacidad de min 150kg	
				2- peldaños de madera con piso antideslizante	
				3. tuberia en acero	
				4.pintura epoxica	
IPS Hospital Tibu	laboratorio clínico	extramural	centrifuga 12 tubos	1. Panel de control con teclado	1
				2. Bloqueo de seguridad de la tapa	
				3. Tapa con ventanilla	
				4. Alarma al final del ciclo	
				5. Velocidad de mínimo 3.000 rpm o superior	

				6. Tiempo y velocidades digitales controladas con microprocesador 6.1 Rotor basculante con frenado electromagnético 7. Pantalla de visualización 8. Capacidad de 12 tubos mínima 9. Requerimiento eléctrico 110V ± 10%, /60Hz	
IPS Hospital Tibu	laboratorio clínico	todo el servicio	centrifuga 24 tubos	1. Panel de control con teclado 2. Bloqueo de seguridad de la tapa 3. Tapa con ventanilla 4. Alarma al final del ciclo 5. Velocidad de mínimo 3.000 rpm. 6. Tiempo y velocidades digitales controladas con microprocesador 6.1 Rotor basculante con frenado electromagnetico 7. Pantalla de visualización 8. Capacidad de 24 tubos de hasta 15ml 9. Requerimiento eléctrico 110V ± 10%, /60Hz	2
IPS Hospital Tibu	laboratorio clínico	todo el servicio	microcentrifuga	1. Visualización de velocidad en RPM 2. Capacidad mínima de 20 capilares 3.velocidad variable min 10.000 rpm. 4 tiempo y velocidades digitales controladas con microprocesador 5. pantalla de visualización	1

				6. Tecla de pulso: para operaciones de centrifugación cortas. 7. Función de frenado 8. Dispositivo de bloqueo y sujeción de la tapa 9. Desbloqueo de emergencia de la tapa 10. Nivel de ruido máximo de 60dB 11. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz	
IPS Hospital Tibu	laboratorio clínico	laboratorio / extramural	microscopios	1. Microscopio led 2. Sistema de enfoque de ajuste coaxial grueso y fino 3. Cabezal binocular inclinado a 30 °, rotación de 360 ° 4. Distancia Inter pupilar 55-75 mm, ajuste de dioptrías +/- 5 5. Ocular: ocular de campo extra ancho ew10 × / 18 6. Objetivo: objetivo acromático eplan infinito 4x 7. División fina 0,002 mm, carrera gruesa 37,7 mm por rotación 8. Carrera fina de 0,2 mm por rotación, rango de movimiento de 20 mm 9. Requerimiento eléctrico 110V ± 10% /60 Hz	3
IPS Hospital tibu	laboratorio clínico	todo el servicio	baño maria	Baño serológico 1. Pantalla o display de visualización 2. Capacidad mínima de 10l o superior 3. Rango de temperatura ajustable 4. Alarma audible y protección por exceso de temperatura	1

				5. Material resistente a la corrosión 6. Alimentación eléctrica 110v /60 hz	
IPS Hospital tibu	laboratorio clínico	todo el servicio	agitador de mazzine	1. Movimiento de agitación uniforme orbital 2. Órbita de mínimo 20mm 3. Capacidad de carga de 2,5 Kg o menor 4. Control y visualización de tiempo entre mínimo 1 min a 999 min/ continuos. 5. Control y visualización de velocidad en el rango de 50 o menor y 250 rpm o menor 6. dimension de la plataforma con rango de minimo 220 x 220 o superior 7. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz	1
IPS Hospital tibu	laboratorio clínico	todo el servicio	Micropipeta Automática 100-1000 µl	1. Pipeta de volumen variable monocanal 2. Capacidad mínima de 100 a 1000 µl 3. Exactitud ±1% 4. Totalmente esterilizable en autoclave 5. Ajuste de volumen simple 6. Visualización del rango de 4 dígitos seleccionado 7. La punta debe ser resistente a choques químicos y corrosión 8. sistema de eyeccion de la punta	3
IPS Hospital tibu	laboratorio clínico	todo el servicio	Micropipeta Automática 10-100 µl	1. Pipeta de volumen variable monocanal 2. Capacidad mínima de 10 a 100 µl 3. Exactitud y precisión ±1%	3

				4. Totalmente esterilizable en autoclave 5. Ajuste de volumen simple 6. Visualización del rango de 4 dígitos seleccionado 7. La punta debe ser resistente a choques químicos y corrosión 8. sistema de eyeccion de la punta	
IPS Hospital Tibu	laboratorio clínico	todo el servicio	Micropipeta Automática 5-50 µl	1. Pipeta de volumen variable monocanal 2. Capacidad mínima de 5 a 50 µl 3. Exactitud y precisión ±2% 4. Totalmente esterilizable en autoclave 5. Ajuste de volumen simple 6. Visualización del rango de 4 dígitos seleccionado 7. La punta debe ser resistente a choques químicos y corrosión 8. sistema de eyeccion de la punta	3
IPS Hospital Tibu	laboratorio clínico	todo el servicio	Horno de cultivo (incubadora)	1. Cámara de trabajo acero inoxidable de 30 Lt o mayor 2. Rejillas de acero inoxidable. 3. Carcasa: acero inoxidable estructural 4.visualización de datos 5. Control de temperatura 6. Temporizador digital 0-9999min 7. Convección natural de aire	1

				8. potencia de 800w 9. Suministro eléctrico: 115V (+/-10%), 60 Hz.	
IPS Hospital Tibu	laboratorio clínico	Inmunología	equipo automatizado inmunología	1. procesos automatizados (incubación, lavado, pipeteo,lectura) 2.Módulo de Control de Calidad. 3.Alarmas de errores 4.Sensor de detección de nivel líquidos 5.Número de platos: 2 Placas. 6.Capacidad de muestras: 100 tubos. 7.Capacidad de puntas muestras: 432 puntas. 8.alimentacion 110 vac +/- 10% a 60hz 9.Con PC e impresora 10 TOXOPLSMA IGG, TOXOPLASMA IGM, RUBEOLA IGG, RUBEOLA IGM, CITOMEGALOVIRUS IGG, CITOMEGALOVIRUS IGM , HERPES VIRUS 2 IGG-IGM 11. Conectividad a plataforma HIS	1
IPS Hospital Tibu	laboratorio clínico	todo el servicio	cabina de bioseguridad	1.Tipo de recirculación mínimo de 70% y renovación 30% 2. Velocidad promedio de succión mínimo de >0.50m/s (30m/min) bajo norma NSF 49 3. Apertura de posición de trabajo de mínimo 20cm 4. Estructura en acero inoxidable 5. Sistema de Filtros HEPA 99.99%	1

				6. Visualización de velocidad de aire en m/s 7. Manómetro de diferencial de presión 8. Panel de control 9. Alarmas de seguridad (visual y audible): pérdida de flujo, velocidad de flujo insuficiente, posición de vidrio inadecuada, cambio de filtro 10. Ruido < 63 dB 11. Lámpara germicida Luz ultravioleta (UV), con temporizador y protección al operario 12. Iluminación con luz blanca mayo a 1000 Lux, para el área de contaminación 13. Vidrio frontal de seguridad tipo guillotina de mínimo 5mm 14. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz 15. dimensiones internas min 622*580*640 o superior	
IPS Hospital Tibu	laboratorio clínico	Inmunología	Sistema de inmunoensayo quimioluminiscente	1. rendimiento de 180 pruebas /hora mínimo 2.Carga continua de muestras en racks para 60 tubos 3. Carrusel de reactivos refrigerados de 2 °C a 8 °C 4.estabilidad abordo de hasta 56 días o menos 5. volumen de muestra por test hasta 200ul 6.Volumen de dispensación minimo 200ul 7.Con PC e impresora 8. inlcuido los reactivos necesarios para su funcionamiento	1

				9. alimentacion 110 vac +/-10% a 60 hz	
				10 . Pruebas minimas que se realizan: TSH TOTAL, T3 TOTAL . T4 TOTAL , T3 LIBRE , T4 LIBRE, PROLACTINA ,FSH, LH , INSULINA , ANTIGENO PROSTATICO, CEA, C125 CA15,3 , C19,9, ALFAFETOPROITEINA, EXTRADIOL, TESTOSTERO , SUB UNIDAD BETA HCG	
IPS Hospital Tibu	laboratorio clínico	hematología	Analizador hematológico	1. principio de dispersion de laser y fluorecencia	1
				2. Rendimiento de mínimo 200 pruebas por hora	
				3. Con 2 histogramas minimo; 2 graficos de dispersion tridimensional como minimo; 6 diagramas de dispersion bidimensional	
				4. 33 pametros reportables minimos RBC y PLT: BBASO, WBC, LYM, MON, NEU, EOS, BAS, LYM%, MON%, NEU%, EOS%, BAS%, RBC, HCT, MCV, RDW-SD*, RDW-CV, P-LCC*, P-LCR*	
				5. manual de tubo abierto minimo /110 µLl	
				6.Capacidad de almacenamiento de 100.000 pacientes	
				7. posibilidad de imprimir	
				8. tipo de muestra , sangre total ; sangre capilar	
				9.Alarma audible y visible de terminación de reactivos	
				10. Alarma de valores de los controles fuera de rango	
				11. Con PC e impresora	
				12. alimentacion 110 vac +/-10% a 60hz	

				pruebas minimas:	
				Hemograma completo:Glóbulos rojos (eritrocitos):Glóbulos blancos (leucocitos):Plaquetas (trombocitos):Hemoglobina (Hb)	
				Índices hematológicos:MCV (Volumen Corpuscular Medio);MCH (Hemoglobina Corpuscular Media); MCHC (Concentración de Hemoglobina Corpuscular Media)	
IPS Hospital Tibu	laboratorio clínico	química	equipo de química	1. Equipo de química	1
				2. tipo de analizador automático aleatorio continuo	
				3. menú de pruebas alt, ast, alp, acp, ggt, α-hbdh, ldh, ck, amy, tg, tc, hdl-c, ldl-c, ua, urea, cr, glu, tp, alb, t-bil, d-bil, tba ,ca, mg, cl, na, k, apoa1, apob, lp(a), c3, c4, igg, iga, igm	
				4. metodos de medicion, Fotometría, turbidimetría, métodos enzimáticos y colorimétricos	
				5. rendimiento hasta 200 pruebas /hora	
				6. muestras simultaneas hasta 40 posiciones	
				7. reactivos simultaneos minimo 60 posicones	
				8.volumen de la muestra rango 2–35 µL	
				9. volumen reactivo R1 (150–300) : R2 (20–150)	
				10. Fotómetro con lámpara halógena y 8 filtros	
				11.Pantalla táctil + PC	
				12.Conectividad LIS/HL7, puerto USB	

				accesorios 1. Cuvetas 2. Reactivos:realizar las mediciones de diversas sustancias en la sangre 3.Soluciones de calibración: 4.Soluciones de lavado 5.Tiras de calibración y mantenimiento 6. Pipetas y puntas. 7. kit de aranque para el incio 8. pruebas validadas	
IPS Hospital tibu	laboratorio clínico	orina	equipos para analisis de orina	1.pantalla tactil de minimo 5" 2. tecnologia de medicion fotometro de minimo 4 longitud de onda 3. minimo 11 parametros 4.almacenamiento de minimo 5000 pruebas 5. interfaz: puertos USB , serieRS232, lector codigo de barras 6. rendimiento minimo 500P/H 7. alimentacion 110 vac +/-10% a 60hz accesorio 1. Reactivos específicos 2. tiras reactivas	1
IPS Hospital tibu	laboratorio clínico	coagulacion	equipo prueba de coagulacion	1. Analizador de coagulación de cuatro canales	1

				2. pantalla táctil de 6"	
				3. Configure 4 canales de medición, con 4 funciones de análisis de parámetros diferentes y 4 detectores LED	
				4.Gran capacidad de almacenamiento de datos, la memoria almacena hasta 1000 resultados	
				5. Velocidad de prueba: Normal 20 – 60 s, máximo 600 s, con 24 posiciones de muestra para diversos resultados de salida	
				6. Pipeta electrónica incorporada	
				7. alimentacion 110 vac +/-10% a 60hz	
				8.pruebas minimas : TIEMPO DE PROTROMBINA ,TIEMPO PROMTOBASTINA PARCIAL, FIBRINOGENO. PT (Incluido INR),APTT, TT, FIB, Factores, Heparina, Resistencia a la Proteína C Activada (APC-R), Proteína C, Proteína S	
IPS Hospital tibu	laboratorio clínico	todo el servicio	neveras verticales	1. refrigerador vertical	2
				2. temperatura programable entre 2 y 8 °C	
				3. volumen min 300 litros	
				4. controlado por microprocesador	
				5. display visualizacion de temperatura	
				6. puerta de vidrio	
				7. registro sanitario	
				8. alimentacion 110 vac +/-10% a 60 hz	
				9. termohigrometros con calibracion	

IPS Hospital tibu	odontología general	consultorio odontológico	unidad odontologica portatil	1. Sillón dental plegable	2
				2. Capacidad de carga max de 150 kg	
				3. Con altura ajustable y que permita movimientos de inclinación	
				4. Conexión de piezas de alta y baja velocidad y jeringa triple	
				5. Que incluya jeringa triple y eyector de saliva	
				6. Control de pie integrado que ejecute todos los movimientos	
				7. Con manómetro indicador de presión y ajuste de aire para piezas de mano	
				8. Con botella para residuos contaminados y	
				9. Recipiente para agua limpia	
				10. Lámpara: Luz LED blanca, fría y sin sombra	
				11. Escupidera con rejilla para elementos sólidos	
IPS Hospital tibu	odontología general	consultorio odontológico	unidad odontologica fija	1. Estructura en acero	2
				2. En pintura epóxica o electrostática	
				3. Sillón con accionamiento electromecánico con movimiento vertical variable de la silla y movimiento de inclinación del espaldar	
				4. Con control de mandos	
				5. Módulo de control: mínimo (4) servicios, jeringa triple, mangueras lisas asépticas, bandeja porta instrumental, negatoscopio, regulador de agua, regulador de aire y manómetro indicador de presión. filtro de aire - filtro de agua - llave	

				principal de corte de agua	
				5.1 salida para conectar scaler y bandeja para scaler	
				6. Tapicería con protección bacterial y antihongos, impermeable	
				7. Lámpara con luz fría led con reflector con sistema de encendido y apagado por medio de sensor	
				7,1 Distancia focal entre 60 a 70 cm sin sombra	
				8. Escupidera: taza vidrio con rejilla de sólidos, eyector de saliva, llenado de vaso y lavado escupidera.	
				9. Tanque o reservorio de agua de mínimo 900 CC	
				10. Capacidad de soporte mayor 180 kg	
				11. Silla ergonómica para el odontólogo	
				12. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz	
IPS Hospital tibu	odontología general	consultorio odontológico	kit de piezas de mano	1. Pieza de alta velocidad con un rango de velocidad de 320.000 rpm o mayor	4
				2.Micromotor con un rango de velocidad de 25.000 o mayor	
				2,1 Borden 2 vías	
				3.Pieza de mano recta: velocidad de giro mínimo de 40.000min-1 o mayor	
				3,1 fresas HP (Ø 2,35)	
				4.Contra ángulo-push botton	
				4.1 velocidad maxima 30.000min-1	
				5.esterilización en autoclave una máxima de 134ºC	
IPS Hospital	odontología general	consultorio odontológico	lampara de fotocurado	1. Lampara inalámbrica	3

tibu				2. Bombillo LED	
				3. Potencia con un rango mínimo de 1.000 a 1.300 mw /cm2.	
				4. Longitud de onda con un rango mínimo de 410 nm – 510 nm.	
				5. Fibra óptica con cubierta protectora y autoclavable	
				6. Batería recargable, autonomía de carga de mínimo 60 minutos	
				7. Panel digital: Cuatro modos de tiempo de trabajo: 5, 10 ,15 y 20 segundos.	
				8. Programas mínimos: intensidad constante, pulso y rampa	
				9. Suministro de energía: cargador de corriente de 12V DC	
IPS Hospital tibu	odontología general	consultorio odontológico	Scaler Ultrasónico	1. Equipo para detartraje y profilaxis por ultrasonido	2
				2. Sistema piezoeléctrico	
				3. Pieza de mano desmontable y esterilizable en autoclave	
				3.1 Puntas (x1 punta G1, x1 punta G2, x1 punta G4, x1 punta P1, x1 punta P4)	
				4. Presión mínima de agua 0.1bar	
				5. Frecuencia mínima regulable de minimo 26 kHz	
				5.1 frecuencia de agua d	
				6. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz	
IPS Hospital tibu	odontología general	esterilizacion	autoclave odontologico	1. Capacidad mínimo 23 litros tipo b	1
				2. Control con microprocesador de temperatura y presión.	
				3. Tiempos de esterilización y secado programables.	

				4.programas preestablecidos minimo Instrumental empacado, instrumental no empacado	
				5. Ciclo de secado automático	
				6. Tiempo de ciclo mínimo total 50 – 60 minutos aprox.	
				7. ciclo de esterilizacion de 121°C y 134°C	
				8.Tanque de reserva de agua con sensor de nivel.	
				9. Válvula de seguridad.	
				10. Alarma de: sobrecalentamiento, error durante el ciclo.	
				11. Cámara de acero inoxidable.	
				12. Bandejas en acero inoxidable.	
				13. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz	
IPS Hospital Tibu	odontología general	radiología odontológica	equipo periapical con radiovisografo	1. Equipo Rx portatil periapical	1
				2. tubo de rayos x ; sellado, anodo fijo	
				3. Material del objetivo tungsteno	
				4.Angulo del objetivo de min 19° ± 2°	
				5.tamaño del punto focal de min 0,4mm	
				6. Voltaje del tubo de 70 kVp ± 10 %	
				7. Corriente del tubo 2 mA ± 10 %	
				8.tiempo de exposicion de 0.02 s – 2.0 s (ajustable)	
				9.Filtración total ≥ 1.5 mm Al equivalente	
				10. Distancia foco-piel (SSD) 20 cm ± 2 cm	

				11.Pantalla (Display) de min 2.8" 12. bateria DC 22.2 V – 1500 mAh Li-ion 1.Radiografia dental digital intraoral 2.area activa entre 22×30 mm o mayor 3.Tamaño de pixel mínimo de 18 micras 4.Hardware que pueda trabajar con cualquier software dental 5.calidad con resolución mínimo de 15 lp/mm 6.Con interfaz de salida de datos USB 7.Fuente de alimentación puerto USB 8.Con software de gestión de imágenes compatible con Windows 10	
IPS Hospital tibu	Ginecobstetricia	Consultorio medico	ecografo portatil	1. Caracteristicas Generales 1.1 Pantalla mínimo de 14", LED o tecnología superior con resolución de 1280x800 o mayor 1.2 Mínimo un (1) puerto activo para transductor 1.3 Disco duro de almacenamiento integrado max 1TB 1.4 Teclado alfanumérico 1.5 Minimo 2 puertos USB y conexión de impresora 1.6 Software en idioma español 1.7 Con conexión a red ethernet o WIFI incorporada 1.8 Protocolo de conectividad DICOM 3.0 con las licencias mínimas de MPPS, Print, Storage, Modality Work list,	1

				1.9 técnicas de escaneado en Volumen 3D y 4D	
				2. Modos de Operación Mínimos	
				2.1 Modo B	
				2.2 Modo M	
				2.3 Power Doppler	
				2.4 Doppler Color	
				2.5 Doppler pulsado	
				2.6 Doppler Continuo	
				2.7 Modo dúplex	
				3. Software	
				3.1 Paquetes de Programas de cálculos y medidas mínimos: Abdominal, Obstétrico, ginecológico, urología, vascular, ortopédico, pediatría, nervio, tiroides, partes pequeñas y urgencias	
				3.2 Software de procesamiento de la imagen para eliminación de ruido, artefactos y realce de estructuras en tiempo real y postproceso	
				3.3 Software especializado para tomas automáticas de las 5 medidas principales para biometría fetal (BPD/HC/AC/HL/FL)	
				3.4 Archivo, registro e informe de imágenes en formato AVI, JPG.	
				4. Aplicaciones mínimas	
				4.1 Abdomen/General	

				4.2 Obstetricia	
				4.3 Ginecología	
				4.4. Pequeñas Partes	
				4.5 Urología	
				4.6 Pediatria	
				4.7 Vascular/Vascular periferico	
				4.8 Musculo Esqueletico Convencional y superficial	
				4.9 Torácio y pleura	
				5. Alimentación Eléctrica	
				5.1 Requerimiento de energía de 110V (+/- 10%)/60 Hz	
				5.2 Batería con duración mínima de 50 minutos en escaneo continuo	
				6. Accesorios	
				6.1 Transductor convexo multifrecuencia de mínimo 2MHz o inferior a 5 MHz o superior, de mínimo 128 elementos.	
				6.2 Transductor endocavitario de 5MHz o inferior a 10MHz o superior, de mínimo 128 elementos	
				6.3 Transductor Convexo Volumétrico de 5MHz o inferior a 12 MHz o superior, de mínimo 128 elementos.	
				6.4 Carro de transporte con sistema de frenado, soporte para mínimo tres transductores, portagel y soporte para videoimpresora	
IPS Hospital tibu	transporte asistencial basico	ambulancia	monitor de signos vitales de transporte	1. monitor multiparametros compacto	4

				4. pantalla tactil LCD de minimo 4"	
				2. modo de paciente: neonatos . Pediatricos, adultos	
				5. Parametros minimos: ECG-RESPIRACION-TEMPERATURA-PNI- SPO2	
				6. trazados en pantalla maximo 2, visualizacion de las derivaciones del ecg	
				7. ECG	
				7.1. seleccionables de 5 o 3 derivaciones	
				7.2. ganancia de ECG de minimo 0,25 mV, 0,5 mV, 1 mV, 2 mV	
				7.3 rango de frecuencia cardiaca Rango: Adulto: 15 - 300 LPM, Pediátrico y Neonatal: 15 - 350	
				8. PANI	
				8,1 metodo Principio de Oscilometría Automática	
				8,2 Parámetros visualizados PANI minimo Presión sistólica, diastólica y media,frecuencia de pulso;	
				8,3 modos de operación: manual /automatico /continuo	
				9. SpO2	
				9,1 Rangos de la SpO2 Rango: 1 – 100%; Resolución: 1%	
				9,2.Rangos de Frecuencia de Pulso Rango: 20 a 300 LPM;	
				10. respiracion	
				10,1 Rangos de la Respiración Adulto: 7 – 120 RPM, Pediátrico y Neonatal: 7 – 150 RPM	
				10,2 alarma de apnea	

				11. temperatura 11,1.Canales de temperatura 2 12. alarmas audibles y visibles configurables para cada parametro 13. alimentación red eléctrica 110V /60hz 14. bateria 12 V, batería de Ion Litio de 4.400 mAh	
IPS Hospital tibu	transporte asistencial basico	ambulancia	desfibrilador (dea)	1.desfibrilador externo (dea) 2.Pantalla LCD de tamaño minimo de 4" 3.proteccion de minimo IP56 4. forma de onda: bifasica 5. nivel de energia para adulto hasta 360J 6. nivel de energia maximo para niños entre 50 a 100J 7. compresion de RCP 8. almacenamiento de datos minimo 100 eventos o superior 9. bateria desechable de Li/MnO 10. duracion de la bateria 300 descargas a 200J 11. parches adhesivos para adultos y niños	4
IPS Hospital tibu	transporte asistencial basico	ambulancia	aspirador o succionador ambulancia	1. aspirador de secrecciones para ambulancias 2.modo de operación continuo 3.motor libre de lubricación (aceite) 4.succion de 15lpm o superior	4

				5.recipiente autoclavable con capacidad minima de 800cc 6. con filtro hidrofóbico y protección de sobre flujo 7 con adaptador universal AC/DC 9.Batería interna recargable Pb(12V=4A)	
					292

IPS	servicio	ambiente	equipos	especificaciones técnicas	cant
centro salud el Tarra	urgencias(2) Consuta Externa(5)	triage(1)consultorio urgencias(1)Enfermería(1)Ginecobstetricia(1)Medicina general (3)	bascula grado medico	1. Bascula electrónica 2. Capacidad de medición mínimo 200Kg 3. Precisión de 100gr o menor 4. Pantalla visualización de pesaje 5. alimentación con baterías o conexión a red eléctrica 110V ± 10%, /60hz 6. funciones mínimas conversión: madre/hijo; TARA, hold 7. certificado de calibracion Onac	7
centro de salud el tarra	urgencias(2) Consuta Externa(5)	triage(1)consultorio urgencias(1)Enfermería(1)Ginecobstetricia(1)Medicina general (3)	tallimetro / estadiometro	1.estadiometro / tallimetro 2.Rango de medición hasta min 200cm 3.Division de la medicion de 1mm	7
centro de salud el tarra	urgencias(2)Consuta Externa(5)	triage(1)consultorio urgencias(1)Enfermería(1)vacunacion(1)Medicina general (3)	bascula pesa bebé	1. Pesa Bebe Electrónica 2. Visor del peso en Kilogramos o Libras 3. Rango de medición mínimo hasta 20kg 4. Precisión 5g 5. Ajustes minimos, auto hold, Tara 6. Pantalla visualización de pesaje	7

				7. Alimentación con baterías o conexión a red eléctrica 110v ± 10%, /60hz	
				8.certificado de calibracion Onac	
centro de salud el tarra	urgencias(2)Consuta Externa(5)	triage(1)consultorio urgencias(1)Enfermería(1)vacunacion(1)Medicina general (3)	infantometros	1. Infantómetro	7
				2. Rango de medición entre 10 -100cm	
				3. División de 1mm	
centro de salud el tarra	urgencias 3 internacion 1	triagel sala de reanimación 1 todo el servicio urgencias 1 hospitalización adultos / pediatrical	monitor de signos vitales	1. monitor con pantalla táctil a color tecnología lcd o tft como mínimo de 10 pulgadas	4
				2. configuración estándar: ecg, spo2, temp, nibp, frecuencia respiratoria	
				3. tendencias gráficas y numéricas de 24 horas mínimo, de todos los parámetros monitorizados, seleccionables por el usuario	
				4. seleccionable para pacientes neonatos, pediátricos y adulto	
				5. ecg: permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones	
				5.1. ecg: análisis de arritmias incluidos, latiguillos mínimo de 3	
				6. spo2 rango de visualización 0 al 100 % de spo2, resolución mínimo de 1%, precisión ±2%	
				7. presión no invasiva (pni): rango de error en la medida de máximo ±5 mmhg	
				7.1. modo de medición: manual y automático	
				8. temperatura mínimo 1 cana	
				9. interfaz, menús y mensajes en español	
				10. detección de arritmias básicas que cumpla con al menos dos de las siguientes: taquicardia	

				ventricular, asistolia y fibrilación ventricular	
				11. alarmas audibles y visuales de niveles altos o bajos de los parámetros monitorizados	
				12. accesorios:	
				(1)cable ecg de 3 leads	
				(1) cable y/o sensor spo2 tipo adulto	
				(1) sensor de temperatura (de piel o superficie)	
				(1) manguera nibp y (1) brazalete adulto 1 via	
				(1) carro de transporte	
				13. batería recargable, con autonomía mínimo de 2 horas	
				14. alimentacion 110v +/- 10% a 60hz con cable grado hospitalario	
centro de salud el tarra	urgencias(2) hospitalización adultos1,hospitalizacion pediatrical Consuta Externa 4 transporte asistencial basico 4	triagel consultorio urgencias 1 internacion todo el servicio (2)Enfermería1 Medicina general 3 ambulancia 4	fonendoscopio adulto/pediatrico	1. Fonendoscopio Adulto con una o doble manguera con arco y auriculares de acero inoxidable o bronce cromado o titanio	12
				1.1 Olivas flexibles fabricadas de silicón o goma o plástico grado médico, lavables	
				1.2 Una o doble manguera con un largo de 20 cm como mínimo.	
				1.3 Diafragma de doble frecuencia en el lado pediatrico y en el lado adulto	
				1.4 Capacidad de detectar sonidos de baja y alta frecuencia	
centro de salud el tarra	urgencias (2)Consuta Externa 4	triagel consultorio urgencias 2 Medicina general (3)	equipo de organos de los sentidos pared	1. Luz tipo LED	6
				2. Transformador de pared a 3.5V	
				3. Acoplamiento de otoscopio y oftalmoscopio al	

				mango por sistema mecánico de giro 4. Dos mango de acople con su respectivo cable espiral. 5. Otoscopio con lente con 2.5 aumento como mínimo. 6. Oftalmoscopio con mínimo 2 filtros y 28 lentes para dioptrías dentro del rango -25 a +40 7. Requerimiento eléctrico 110V ± 10%, /60Hz	
centro de salud el tarra	urgencias(2) Consuta Externa(1)	triage(1)consultorio urgencias(1)Enfermería(1)	camilla fija	1. Camilla metálica con pintura de acabo electrostatica. 2. Mínimo de un plano 3. Tapizado con espuma densidad 4. Capacidad mínimo 110kg.	3
centro de salud el tarra	urgencias (1)toma de muesta de cuello uterino ginecologicas(1)Ginecobstetricia(1)	consultorio urgencias(1)toma de muesta de cuello uterino ginecologicas(1)Consultorio medico	camilla con estribos	1. Camilla metálica con pintura de acabo electrostática. 2. Mínimo de dos planos 3. Tapizado con espuma densidad 4. Plano superior con desplazamiento ascendente. 5. Plano inferior con desplazamiento descendente. 6. Estribos. 7. Capacidad mínima 150 kg.	3
centro de salud el tarra	urgencias 1 Consuta Externa4	consultorio urgencias 1 Enfermería1 Medicina general 3	Tensiometro de pared	1. rango de medición: 0 a 300 mmhg 2. precisión: ± 3 mmhg o inferior 3. brazaletes reutilizable pediatrico: 22-26 cm (2); brazaletes reutilizable mediano: 26-36 cm (2); brazaletes reutilizable grande: 36-42 cm (2) 4. pera insufladora en goma con válvula 5. soporte de pared.	5

centro de salud el tarra	urgencias (4)	sala de observacion adultos 2 sala de procedimientos 1 sala de reanimación 1	camillas rodantes con frenos y barandas	1. Estructura y construcción	4
				1.1 Estructura fabricada en acero de al menos 3 planos	
				1.2 Cabecero de levante por medio de sistema neumático o hidráulico	
				1.3 Cuatro ruedas omnidireccionales de diámetro superior o igual a 20 cm	
				1.4 Cuenta con quinta rueda	
				1.5 Barandas laterales abatibles	
				1.6 Freno central	
				1.7 Protectores o parachoques en las cuatro esquinas	
				1.8 Capacidad de carga superior o igual a 210 kg	
				2. Dimensiones exteriores	
				2.1 Longitud inferior o igual a 220 cm	
				2.2 Ancho máximo inferior o igual a 82 cm (barandillas arriba)	
				3. Posiciones y movimiento	
				3.1 Trendelenburg / Trendelenburg inverso ± 16° o mayor ángulo	
				3.2 Altura ajustable por medio de sistema hidráulico que cubra el rango de 60 cm a 85 cm o rango más amplio	
				3.3 Angulo del espaldar que cubra el rango de 0° a 90°	
				4. Accesorios	
				4.1 Un (1) atril para soporte de líquidos	
				4.2 Un (1) soporte para bala de oxigeno	
				4.3 Una (1) colchoneta de alta densidad impermeable con un espesor superior o	

				igual a 10 cm	
centro de salud el tarra	urgencias (3) hospitalización adultos / pediatrica(1)	sala de observacion adultos(1)sala de procedimientos(1)sala de reanimación(1)hospitalización adultos / pediatrica(1)	aspirador o succionador	1. aspirador de secrecciones 2.modo de operación continuo 3.motor libre de lubricación (aceite) 4.succion entre 20lpm o superior 5. regulacion de succion por valvula 6.recipiente autoclavable con capacidad minima de 800cc 7. con filtro hidrofóbico y protección de sobre flujo 8.alimentacion 110v/120v ± 10%; 60hz	4
centro de salud el tarra	urgencias(2) hospitalizacion pediatrica(1)	sala de observacion pediatrica(2),todo el servicio hospitalizacion pediatrica(1)	cama cuna electrica	1.Cuna pediátrica electrica: movimientos de espalda, rodillas, altura y trendelenburg e inverso realizados por control eléctrico 2.minimo tres (3) planos: dos movibles y uno fijo 3.Cabecero y piecero material en acrílico 4.Barandas laterales que se puedan subir y bajar 5.Control de mano 6.Cuenta con manivela en caso de falla electrica. 7. bascula digital integrada 8. Ruedas mínimo de 5" pulgadas con freno central 9. Colchón sellado sin costuras, impermeable, antibacterial 10. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% / 60Hz con cable grado hospitalario 11. Capacidad de carga: 100kg.	3

centro de salud el tarra	urgencias (2) toma de muesta de cuello uterino ginecologicas 1 Consuta External	sala de procedimientos1 sala de reanimación 1 toma de muesta de cuello uterino ginecologicas1 Ginecobstetricia 1	lampara de examen	1. Con base móvil	4
				2. Fuente de luz blanca (LED)	
				3. Tiempo de vida útil de mínimo 40.000 horas	
				4. Cuello movible o de ganso	
				5. Temperatura del color dentro del rango de 4000 a 5500°K	
				6. Intensidad luminosa de 15.000 Luxes o superior	
				7. Encendido y apagado sin contacto o con contacto	
				8. Requerimiento Eléctrico 110VAC (+-/10%) / 60 Hz	
centro de salud el tarra	urgencias 1 hospitalización adultos / pediatrica 1	sala de reanimación 1 todo el servicio hospitalización adultos / pediatrica 1	laringoscopio adulto / pediatrico	1. Mango fabricado en acero inoxidable.	2
				2. Luz LED.	
				3. Hojas fabricadas en acero inoxidable	
				4. Hojas curvas (1, 2 y 3) y rectas (1 y 2).	
				5. Reutilizables (esterilizables).	
centro de salud el tarra	urgencias (1)hospitalización adultos / pediatrica(1)	sala de reanimación(1)todo el servicio hospitalización adultos / pediatrica(1)	carro de paro	1.Con 5 cajones minimo con 1 grande	2
				2. cajones con divisiones internas	
				3.bandeja para monitor	
				4, Protección para choques	
				5. Toma electrico auxiliar.	
				3. Sistema de cierre centralizado	
				4. atril portasueros	
				6. Tabla reanimación	
				5. porta cilindros	
				6. ruedas de minimo 4" con freno en minimo dos ruedas	
centro de salud el tarra	urgencias(1) hospitalización adultos / pediatrical	sala de reanimación(1)todo el servicio hospitalización adultos / pediatrica(1)	desfibrilador	1. Desfibrilador digital bifásico.	2
				2. Modos de operación	
				2.2. Manual	

				2.3. DEA 2.4. Marcapasos 2.5. Monitorización. 3. Impresora 4. Juego de palas adulto y pediátrico 5. Monitorización y cable de ECG de 3 o 5 derivadas 6. Parámetros de medición con unidades: mm/mv, mm/s, Jouls. 7. Indicadores de carga para batería 8. Tiempo de carga de 10 segundos o menor para máxima energía. 9. Batería de respaldo con capacidad de mínimo dos (2) horas de uso. 10. Desfibrilación interna auto test. 11. Rango de potencia de descarga hasta 360 j 12. Alarmas audibles y visuales. 13. Requerimiento eléctrico 110V ± 10%, /60Hz	
centro de salud el tarra	urgencias 2 hospitalización adultos / pediatrica 2	todo el servicio urgencias 2 todo el servicio hospitalización adultos / pediatrica 2	silla de ruedas	1. silla de ruedas portátil estándar. 2. tapicería en vinilo, pvc o cordoban 3. estructura acero 4. descansabrazos removibles 5. ruedas delanteras de min (8") ruedas traseras de min (24") 6. reposa pies abatibles. 7. Freno manual en llantas traseras 8.Aros de propulsión 9. capacidad de carga mínima de 100 kg	4
centro de salud el	urgencias(4) hospitalización adultos / pediatrica(2)	todo el servicio urgencias(4) todo el serviciohospitalización adultos / pediatrica(2)	bomba de infusion	1. Bomba de infusión digital volumétrica 2. Pantalla LCD ó touch screen ó TFT	6

tarra				mínima 3" 3. Con soporte para atril 4. Batería respaldo con capacidad de mínimo 4Hrs de trabajo continuo 5. Rango de volumen de 1 a 2000ml 6. Exactitud mínima del +/-5% 7. Rango de infusión 0.1-1000 ml/h como mínimo. 8. Resolución de 0.1 ml/h como mínimo. 9. Control de volumen. 10. Alarmas audibles y visibles para: 10.1 Detección aire en la línea. 10.2 Puerta abierta. 10.3 Batería baja. 10.4 Batería sin carga. 11. Compatible kit de infusión genérico 12. Equipo de un (1) canal de infusión. 13. Requerimiento eléctrico 110V ± 10%, /60Hz 14. Atril Bandeja auxiliar en acero inoxidable para bomba	
centro de salud el tarra	urgencias (1)hospitalización adultos / pediatrica(1)	todo el servicio urgencias(1) todo el serviciohospitalización adultos / pediatrica(1)	electrocardiógrafo	1.Pantalla de visualización LCD de mínimo 7" 2.Resolución de la pantalla 800x480 3.Derivaciones: 12 derivaciones estándar 4. Deteccion de marcapasos 5. Medición del ritmo cardiaco 30 lpm ~300 lpm 6. Batería recargable de ion litio, con duración ≥ 3,5 h 7. Con filtro AC 50/60hz 8. Velocidades de registro minimo 10, 25, 50 mm/s	2

				9. Ganancia de minimo 2,5, 5, 10, 20 mm / mv	
				10. Almacenamiento interno de mínimo 500 datos	
				11. Impresora de cabezal térmico de alta resolución	
				12. Cable para paciente	
				13. Electrodos y pinzas reusables adulto - pediátrico - neonatales	
				14. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz con cable grado hospitalario	
				15. carro de transporte para electrocardiografo	
				2.Resolución de la pantalla 800x480	
				3.Derivaciones: 12 derivaciones estándar	
				4. Deteccion de marcapasos	
				5. Medición del ritmo cardiaco 30 lpm ~300 lpm	
				6. Batería recargable de ion litio, con duración ≥ 3,5 h	
				7. Con filtro AC 50/60hz	
				8. Velocidades de registro minimo 10, 25, 50 mm/s	
				9. Ganancia de minimo 2,5, 5, 10, 20 mm / mv	
				10. Almacenamiento interno de mínimo 500 datos	
				11. Impresora de cabezal térmico de alta resolución	
				12. Cable para paciente	
				13. Electrodos y pinzas reusables adulto - pediátrico - neonatales	
				14. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz con cable grado hospitalario	

				15. carro de transporte para electrocardiografo	
centro de salud el tarra	hospitalización adultos / pediatrica	todo el servicio	equipo de organos de los sentidos portatil	1. Luz tipo LED	2
				2. Duración del Bombillo de minimo 20.000 horas	
				3. Dos mangos acabado rugoso, estriado o material antideslizante.	
				4. Otoscopio espéculos genericos compatible	
				5. Oftalmoscopio lentes para dioptrías dentro del rango -20 a +20	
				6. Alimentación por baterías tipo AA	
centro de salud el tarra	hospitalización adultos	todo el servicio	cama hospitalaria	1. Cama hospitalaria eléctrica Tres planos, dos (2) moviles, uno (1) fijo cabecero y piecero fabricado en abs	1
				2. Posiciones como mínimo (elevación de espaldar, elevación de rodilla, elevación altura,	
				3. Barandas laterales de seguridad en ABS	
				3,1 Colchón con tela resistente a la humedad y antibacterial	
				4. Atril porta suero, graduable con ganchos para bolsa de drenaje	
				4,1 Panel de control: en barandas y control remoto	
				5. Ruedas de minimo 5" con bloquedo central	
				6. Capacidad de carga minimo 160kg	
				7. Requerimiento eléctrico 110V ± 10%, /60Hz	
				accesorios	
				mesa de noche:	
				1.con dos gavetas una pequeña y una grande	

				2.base con niveladores, antidelizantes 3.pintura epoxica 4.capacidad de carga de minimo 30kg escalerilla 1. capacidad de min 150kg 2- peldaños de madera con piso antideslizante 3. tuberia en acero 4.pintura epoxica	
centro de salud el tarra	laboratorio clínico	todo el servicio	centrifuga 24 tubos	1. Panel de control con teclado 2. Bloqueo de seguridad de la tapa 3. Tapa con ventanilla 4. Alarma al final del ciclo 5. Velocidad de mínimo 3.000 rpm. 6. Tiempo y velocidades digitales controladas con microprocesador 7. Pantalla de visualización 8. Capacidad de 24 tubos mínima 9. Requerimiento eléctrico 110V ± 10%, /60Hz	1
centro de salud el tarra	laboratorio clínico	laboratorio	microscopios	1. Microscopio led 2. Sistema de enfoque de ajuste coaxial grueso y fino 3. Cabezal binocular inclinado a 30 °, rotación de 360 ° 4. Distancia Inter pupilar 55-75 mm, ajuste de dioptrías +/- 5 5. Ocular: ocular de campo extra ancho ew10 × / 18 6. Objetivo: objetivo acromático eplan infinito 4x 7. División fina 0,002 mm, carrera gruesa	1

				37,7 mm por rotación 8. Carrera fina de 0,2 mm por rotación, rango de movimiento de 20 mm 9. Requerimiento eléctrico 110V ± 10% /60 Hz	
centro de salud el tarra	laboratorio clínico	laboratorio	agitador de mazzine	1. Movimiento de agitación uniforme orbital 2. Órbita de mínimo 20mm 3. Capacidad de carga de 2,5 Kg o menor 4. Control y visualización de tiempo entre mínimo 1 min a 999 min/ continuos. 5. Control y visualización de velocidad en el rango de 50 o menor y 250 rpm o menor 6. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz	1
centro de salud el tarra	laboratorio clínico	laboratorio	Micropipeta Automática 100-1000 µl	1. Pipeta de volumen variable monocanal 2. Capacidad mínima de 100 a 1000 µl 3. Exactitud ±3% 4. Totalmente esterilizable en autoclave 5. Ajuste de volumen simple 6. Visualización del rango de 4 dígitos seleccionado 7. La punta debe ser resistente a choques químicos y corrosión	2
centro de salud el tarra	laboratorio clínico	laboratorio	Micropipeta Automática 10-100 µl	1. Pipeta de volumen variable monocanal 2. Capacidad mínima de 10 a 100 µl 3. Exactitud y precisión ±3% 4. Totalmente esterilizable en autoclave 5. Ajuste de volumen simple	2

				6. Visualización del rango de 4 dígitos seleccionado	
				7. La punta debe ser resistente a choques químicos y corrosión	
centro de salud el tarra	laboratorio clínico	laboratorio	Micropipeta Automática 5-50 µl	1. Pipeta de volumen variable monocanal	2
				2. Capacidad mínima de 5 a 50 µl	
				3. Exactitud y precisión ±2%	
				4. Totalmente esterilizable en autoclave	
				5. Ajuste de volumen simple	
				6. Visualización del rango de 4 dígitos seleccionado	
				7. La punta debe ser resistente a choques químicos y corrosión	
centro de salud el tarra	odontología general	consultorio odontológico	unidad odontologica portatil	1. Sillón dental plegable	1
				2. Capacidad de carga max de 150 kg	
				3. Con altura ajustable y que permita movimientos de inclinación	
				4. Conexión de piezas de alta y baja velocidad y jeringa triple	
				5. Que incluya jeringa triple y eyector de saliva	
				6. Control de pie integrado que ejecute todos los movimientos	
				7. Con manómetro indicador de presión y ajuste de aire para piezas de mano	
				8. Recipiente para agua limpia	
				9. Lámpara: Luz LED blanca, fría y sin sombra	
				10. Escupidera con rejilla para elementos sólidos	
centro de salud	odontología general	consultorio odontológico	unidad odontologica fija	1. Estructura en acero	1
				2. En pintura epóxica o electrostática	

el tarra				3. Sillón con accionamiento electromecánico con movimiento vertical variable de la silla y movimiento de inclinación del espaldar	
				4. Con control de mandos	
				5. Módulo de control: mínimo (4) servicios, jeringa triple, mangueras lisas asépticas, bandeja porta instrumental, negatoscopio, regulador de agua, regulador de aire y manómetro indicador de presión. filtro de aire - filtro de agua - llave principal de corte de agua	
				5.1 salida para conectar scaler y bandeja para scaler	
				6. Tapicería con protección bacterial y antihongos, impermeable	
				7. Lámpara con luz fría led con reflector con sistema de encendido y apagado por medio de sensor	
				7,1 Distancia focal entre 60 a 70 cm sin sombra	
				8. Escupidera: taza vidrio con rejilla de sólidos, eyector de saliva, llenado de vaso y lavado escupidera.	
				9. Tanque o reservorio de agua de mínimo 900 CC	
				10. Capacidad de soporte mayor 120 kg	
				11. Silla ergonómica para el odontólogo	
				12. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz	
centro de salud el	odontología general	consultorio odontológico	kit de piezas de mano	1. Pieza de alta velocidad con un rango de velocidad de 320.000 rpm o mayor	2

tarra				2.Micromotor con un rango de velocidad de 25.000 o mayor 2,1 Borden 2 vías 3.Pieza de mano recta: velocidad de giro mínimo de 40.000min-1 o mayor 3,1 fresas HP (Ø 2,35) 4.Contra ángulo-push botton 4.1 velocidad maxima 30.000min-1 5.esterilización en autoclave una máxima de 134ºC	
centro de salud el tarra	odontología general	consultorio odontológico	lampara de fotocurado	1. Lampara inalámbrica 2. Bombillo LED 3. Potencia con un rango mínimo de 1.000 a 1.300 mw /cm2. 4. Longitud de onda con un rango mínimo de 410 nm – 510 nm. 5. Fibra óptica con cubierta protectora y autoclavable 6. Batería recargable, autonomía de carga de mínimo 60 minutos 7. Panel digital: Cuatro modos de tiempo de trabajo: 5, 10 ,15 y 20 segundos. 8. Programas mínimos: intensidad constante, pulso y rampa 9. Suministro de energía: cargador de corriente de 12V DC	1
centro de salud el tarra	odontología general	consultorio odontológico	Scaler Ultrasónico	1. Equipo para detartraje y profilaxis por ultrasonido 2. Sistema piezoeléctrico 3. Pieza de mano desmontable y esterilizable en autoclave 4. Presión mínima de agua 0.1bar 5. Frecuencia mínima de 26 kHz	1

				6. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz	
centro de salud el tarra	odontología general	esterilizacion	autoclave odontologico	1. Capacidad mínimo 23 litros tipo b	1
				2. Control con microprocesador de temperatura y presión.	
				3. Tiempos de esterilización y secado programables.	
				4.programas preestablecidos minimo Instrumental empacado, instrumental no empacado	
				5. Ciclo de secado automático	
				6. Temperatura para los ciclos en el rango de 121ºC a 134ºC	
				7.Tanque de reserva de agua con sensor de nivel.	
				8. Válvula de seguridad.	
				9. Alarma de: sobrecalentamiento, error durante el ciclo.	
				10. Cámara de acero inoxidable.	
				11. Bandejas en acero inoxidable.	
				12. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz	
centro de salud el tarra	transporte asistencial basico	ambulancia	monitor de signos vitales de transporte	1. monitor multiparametros compacto	4
				4. pantalla tactil LCD de minimo 4"	
				2. modo de paciente: neonatos . Pediatricos, adultos	
				5. Parametros minimos: ECG-RESPIRACION-TEMPERATURA-PNI-SPO2	
				6. trazados en pantalla maximo 2, visualizacion de las derivaciones del ecg	
				7. ECG	

				7.1. seleccionables de 5 o 3 derivaciones	
				7.2. ganancia de ECG de minimo 0,25 mV, 0,5 mV, 1 mV, 2 mV	
				7.3 rango de frecuencia cardiaca Rango: Adulto: 15 - 300 LPM, Pediátrico y Neonatal: 15 - 350	
				8. PANI	
				8,1 metodo Principio de Oscilometría Automática	
				8,2 Parámetros visualizados PANI minimo Presión sistólica, diastólica y media,frecuencia de pulso;	
				8,3 modos de operación: manual /automatico /continuo	
				9. SpO2	
				9,1 Rangos de la SpO2 Rango: 1 – 100%; Resolución: 1%	
				9,2.Rangos de Frecuencia de Pulso Rango: 20 a 300 LPM;	
				10. respiracion	
				10,1 Rangos de la Respiración Adulto: 7 – 120 RPM, Pediátrico y Neonatal: 7 – 150 RPM	
				10,2 alarma de apnea	
				11. temperatura	
				11,1.Canales de temperatura 2	
				12. alarmas audibles y visibles configurables para cada parametro	
				13. alimentación red eléctrica 110V /60hz	
				14. bateria 12 V, batería de Ion Litio de 4.400 mAh	
centro de salud el	transporte asistencial basico	ambulancia	desfibrilador (dea)	1.desfibrilador externo (dea)	4
				2.Pantalla LCD de tamaño minimo de 4"	

tarra				3.proteccion de minimo IP56	
				4. forma de onda: bifasica	
				5. nivel de energia para adulto hasta 360J	
				6. nivel de energia maximo para niños entre 50 a 100J	
				7. compresion de RCP	
				8. almacenamiento de datos minimo 100 eventos	
				9. bateria desechable de Li/MnO	
				10. duracion de la bateria 300 descargas a 200J	
				11. parches adhesivos para adultos y niños	
centro de salud el tarra	transporte asistencial basico	ambulancia	aspirador o succionador ambulancia	1. aspirador de secrecciones para ambulancias	4
				2.modo de operación continuo	
				3.motor libre de lubricación (aceite)	
				4.succion de 15lpm o superior	
				5.recipiente autoclavable con capacidad minima de 800cc	
				6. con filtro hidrofóbico y protección de sobre flujo	
				7 con adaptador universal AC/DC	
				9.Batería interna recargable Pb(12V=4A)	
					125

1.3.Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con alguno de estos dos niveles, como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
41103800	EQUIPO Y SUMINISTRO PARA LA MEZCLA Y AGITACION POR SACUDIDA O VARILLAS

41115800	ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLINICOS Y DIAGNOSTICO
42142400	PRODUCTOS MEDICOS DE SUCCION Y VACIO
42281700	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACION
42281500	EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVES
42152200	EQUIPO Y SUMINSIRO DE ESTERILIZACION Y LABORATORIO DENTAL
41103700	CUBETAS DE LABORATORIO
41111500	INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL PESO
42182800	BASCULAS MEDICAS DE PESO
42222200	BOMBA DE INFUSION INTRAVENOSA ASI COMO SUS ANALIZADORES SENSORES
41103500	RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
42191800	CAMAS DE PACIENTES Y ACCESORIOS
42295100	EQUIPO QUIRIRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42192200	PRODUCTOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTE
42192400	TRANSPORTE DE EQUIPO MEDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
41103900	CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
42203500	MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
41112100	TRANSDUCTORES
41111800	EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41111800	EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41112100	TRANSDUCTORES
42181700	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFIA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42182000	ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO
42182100	ESTETOSCOPIOS Y PRODUCTOS
41104600	HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41104400	EQUIPOS DE INCUBACION DE LABORATORIO
42182700	DISPOSITIVOS DE MEDICION DE TALLA DE EXAMEN MEDICO
42151600	INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDADES
42182600	LAMPARAS O LUCES DE EXAMEN MEDICO
42151500	SUMIISTRO Y EQUIPOS DE ODONTOLOGIA COSMETICA
42272000	SUMINISTROS DE INTUBACION
42272500	APARATOS DE ANESTESIA Y ACCESORIOS Y SUMUNISTROS
42271500	PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO
41103900	CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41121500	EQUIPO Y SUMINISTRO DE PIPETAS Y MANIPULACION DE LIQUIDOS
41111700	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISION Y OBSERVACION
42181900	UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTS RELACIONADOS
42271800	PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA

41103000	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
42181800	OXÍMETRO DE PULSO
41111800 42201800	EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO PRODUCTOS RADIOGRAFICOS DE DIAGNOSTICO MEDICO
42192100	ASIENTOS Y TAURETES CLINICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42221700	BOLSAS DE INFUSION Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42181600	UNIDADES DE PRESION SANGUINEA Y DE PRODUCTOS RELACIONADOS
42151700	MUEBLES PARA CLINICA DENTAL

2. CONVOCATORIA A LOS PROPONENTES

LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, a través del presente PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA, está interesado en seleccionar una persona natural y/o jurídica, individual o proponente plural para la ejecución del objeto descrito en el numeral 1.3 del presente estudio.

Los estudios y documentos que conforman la presente convocatoria formarán parte del pliego electrónico y estarán a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP 2 – https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Las propuestas, obligatoriamente deberán ser presentadas tanto en el expediente electrónico como en medio físico de acuerdo al cronograma de la convocatoria.

2.1.Indisponibilidad del SECOP

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia el 25 de enero de 2022, se informa a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Para efectos de unificar las dos situaciones, a continuación, se indica el procedimiento a seguir:

- **Fallas Generales:** Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

- **Fallas particulares:** Son las que se presentan para una cuenta de entidad, proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o

acto del proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el proveedor o entidad estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte.

Reportada la falla, Colombia Compra Eficiente, a través de correo electrónico, determinará la existencia de una falla y ese correo constituye el certificado de indisponibilidad particular que habilitará, tanto a la entidad estatal como al proveedor, para hacer uso del Protocolo de Indisponibilidad.

El Protocolo de Indisponibilidad que se resume en este aparte aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento.

Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o falla particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso.

2.2.Presentación de las Ofertas

Las ofertas deberán ser allegadas de manera obligatoria a través de la plataforma SECOP II e igualmente de manera física en la sede principal de la entidad, en la fecha establecida en el cronograma de la presente invitación. Para dar cumplimiento a lo anterior, los proponentes examinarán cuidadosamente la presente invitación y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera tengan incidencia en la oferta y en el contrato.

La Entidad no acepta ofertas parciales. Por lo anterior, los proponentes deberán ofertar la totalidad de los bienes requeridos, so pena de ser rechazada su oferta.

La oferta será presentada en pesos colombianos y cumplir el objeto de la presente invitación.

3. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al proceso contractual, serán las disposiciones de las leyes Comerciales, Civiles y lo previsto en el Acuerdo No. 007 de 2014 que contiene el Estatuto interno de contratación de la E.S.E REGIONAL NORTE, lo anterior por ser una entidad sometida a régimen especial de contratación de conformidad con el Art. 195 de la ley 100 de 1993.

El estatuto de contratación de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE - Acuerdo No. 007 de 2014- ha sido modificado parcialmente por los acuerdos N°012 de 2014 y N°007 de 2022.

El Acuerdo No. 07 del 16 de agosto de 2022, varió las cuantías de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: *Modificar el artículo 31 del Acuerdo No. 007 del 29 de mayo de 2007, por el cual se expidió el nuevo estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Norte, el cual quedará de la siguiente manera:*

ARTÍCULO 31.- CUANTÍAS. Para el desarrollo de la gestión contractual se establecen las cuantías de los contratos que determinan la modalidad de selección objetiva de los contratistas, así como las formalidades del contrato:

1.- MÍNIMA CUANTÍA:	*Contratos cuyo valor sea inferior o igual a 600 S.M.L.M.V.*
2.- MENOR CUANTÍA:	*Contratos cuyo valor supere la mínima cuantía y sean inferiores o iguales a 800 S.M.L.M.V.*
3.- MAYOR CUANTÍA:	*Contratos cuyo valor supere la menor cuantía.*

En este orden de ideas, bajo las luces de dicho precepto normativo, en el presente proceso contractual, por su valor, debería ceñirse a la modalidad de MIMNIMA CUANTIA, sin embargo, atendiendo el parágrafo 2 del artículo segundo del Acuerdo No. 038 del 11 de diciembre de 2024, por medio del cual se modificó el estatuto de contratación, deberá acudirse a la modalidad de CONVOCATORIA PÙBLICA, a saber:

"Parágrafo 2. Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía. El Ministerio de Salud y Protección Social expedirá una Guía que brinde a las Empresas Sociales del Estado elementos para la formulación y elaboración de términos de condiciones para buenas prácticas de contratación. Una vez sea expedida dicha guía, las Empresas Sociales del Estado deberán tenerla en cuenta para sus trámites contractuales".

El artículo 37 del precitado Acuerdo 007 del 29 de mayo de 2014, a la letra reza:

"***ARTÍCULO 37.- CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA.*** *Es el procedimiento mediante el cual la* ***EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE*** *invita expresa y públicamente a personas naturales o jurídicas, para que, en igualdad de oportunidades presenten sus ofertas, acerca de las obras, bienes y servicios que requiera la entidad, cuando por la cuantía y/o naturaleza de la contratación no corresponda a los casos establecidos en los artículos anteriores del presente capitulo.*

Se utilizará este tipo de procedimiento cuando la ***EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE*** *requiera celebrar contratos cuya cuantía sea superior a cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:*

37.1. Elaboración de los estudios previos: Previo a la publicación de la convocatoria, se deberán elaborar los estudios previos en los cuales se contenga los requisitos técnicos, económicos o jurídicos que la ***EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE*** *requiere para adelantar la contratación por convocatoria pública. El documento establecerá los requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección del contratista, las reglas que permitan la presentación de las propuestas y asegure una escogencia objetiva y la calidad de los bienes, obras o servicios objeto del contrato.*

37.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: de acuerdo al valor estimado de la compra (valor de programación ajustado).

37.3. Aviso de Convocatoria: Aviso que debe ser publicado en la página web de la ***EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE****, por lo menos durante los tres (3) días hábiles previos al acto de apertura de la convocatoria, el cual contendrá:*

- *37.3.1. Objeto contractual.*
- *37.3.2. Presupuesto Oficial.*
- *37.3.3. Modalidad de selección objetiva del contratista.*
- *37.3.4. Cronograma.*
- *37.3.5. El lugar físico o electrónico en donde pueden ser consultados los términos de condiciones.*
- *37.3.6. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.*

37.4. Elaboración y publicación de los términos de condiciones generales de la convocatoria: Publicación que deberá realizarse en la página web de la entidad contratante, por el término mínimo de cinco (5) días hábiles, para que dentro de dicho plazo los posibles oferentes realicen observaciones a los mismos, y deberá contener como mínimo:

37.4.1. El objeto a contratar
37.4.2. Requisitos objetivos necesarios para participar en el proceso de selección.
37.4.3. Reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la elaboración de ofrecimientos de la misma índole, que aseguren una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta de la convocatoria.
37.4.4. Definir con precisión las condiciones de costo, requisitos técnicos y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para ejecutar el objeto del contrato.
37.4.5. No incluir condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni excepciones de la responsabilidad derivada de los datos, informes y documentos que se suministren.
37.4.6. La determinación y ponderación de los factores objetivos de selección los derechos y obligaciones de las partes, y todas las demás circunstancias de tiempo, modo y lugar que sean necesarias para garantizar reglas objetivas, claras y completas.
37.4.7. Fijar el plazo de ésta (lugar, fecha y hora a partir de la cual se pueden presentar propuesta y las de su cierre).
37.4.8. Plazo en que se podrán realizar observaciones a los términos de referencia.
37.4.9. Se determinará el plazo para formular consultas sobre dichos términos. El contexto de la consulta y de la respuesta, se remitirá a quienes hayan adquirido los términos de referencia.
37.4.10. Plazo para efectuar la adjudicación y para la firma del contratista. Se hará la adjudicación, o la declaratoria de desierta si es del caso, debidamente motivada dentro del término fijado en los documentos del proceso de contratación.
37.4.11. Se establecerá la posibilidad que los concursantes presenten propuestas alternativas o excepciones técnicas o económicas.
37.4.12. Proyecto de minuta del contrato.

37.5. Recepción de observaciones a los términos de condiciones.

37.6. Expedición del acto administrativo de apertura de la convocatoria: El Gerente o la persona en quien haya delegado tal función, mediante resolución ordenará la realización de la respectiva convocatoria pública.

*37.7. Publicación Convocatoria junto con los pliegos definitivos y estudios previos. La convocatoria se publicará a través de la página web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE**, y en la cartelera en sitio visible de la entidad, convocando a todos los interesados a presentar ofertas, señalando el lugar y término para la consulta de los pliegos o condiciones generales, incluyendo la información indispensable, de acuerdo con la naturaleza del contrato.*

37.8. Recepción de propuestas.

37.9. Estudio comité de adquisiciones.

37.10. Publicación concepto del comité de adquisiciones.
37.11. Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta del proceso.

37.12. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato.

37.13. Publicación de los documentos contractuales.

***PARAGRAFO 1**: Cuando la cuantía del contrato sea superior a 1.000 salarios legales mensuales vigentes, se deberá publicar la convocatoria en un diario de amplia circulación en la región.*

***PARAGRAFO 2**: La publicación del aviso y de los términos de condiciones no generará las obligaciones para la entidad de dar apertura al proceso de selección; por ende, no tiene la virtud de generar derechos adquiridos, ni acciones indemnizatorias en contra de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE**.*

***PARAGRAFO 3**: La ESE podrá utilizar en esta modalidad de contratación, mecanismos dinámicos para efectos de hacer agiles y transparentes los procesos contractuales como la subasta inversa presencial y electrónica, cuando el desarrollo tecnológico de la entidad lo permita, conforme al desarrollo que se dé sobre el tema en el manual de contratación.*

***PARAGRAFO 4**: La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE** deberá garantizar que en todos los procesos contractuales que se adelanten mediante convocatorias públicas, se convocará a la Veedurías Ciudadanas a efectos de realizar la vigilancia y el control al desarrollo del proceso contractual que a bien tengan; de la misma manera, toda la información contractual relacionada con las demás formas de contratación siempre estará disponible para su control ciudadano.*

PARAGRAFO 5: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE *declarará desierta una convocatoria cuando:*

a. *No exista presentación de ofertas.*
b. *Ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos técnicos, administrativos y legales exigidos en los términos de referencia o condiciones de la convocatoria.*

PARAGRAFO 6*: En el evento de que se declare desierto el proceso de contratación por convocatoria pública de mayor cuantía, si persiste la necesidad de contratar y la entidad estatal no decide adelantar un nuevo proceso de convocatoria pública de mayor cuantía, podrá iniciar un proceso de CONVOCATORIA pública de menor cuantía.*

Sin embargo, como se dijo, dicho estatuto de contratación fue modificado mediante el Acuerdo No. 038 del 11 de diciembre de 2024, con fundamento en lo establecido en la Resolución 00001440 del 14 de agosto del 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Dichas modificaciones son las siguientes:

*"**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el artículo 12° del Acuerdo N°007 del 29 de mayo de 2014 de la Junta Directiva de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE** por el cual se expide el Estatuto Contractual de la ESE, modificado por los acuerdos N° 012 de 2014 y 007 de 2022, con los cuales se hacen ajustes parciales a las modalidades y montos de contratación autorizados en el estatuto inicialmente adoptado, incluyendo las adecuaciones en el estatuto contractual ordenadas en la Resolución 1440 de 2024 que modificó la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual quedará así:*

> ***ARTÍCULO 12°. Del Comité de apoyo a la actividad Contractual: En los procesos de contratación por convocatoria pública*** *la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE conformará un comité de apoyo a la actividad contractual el cual tendrá por objeto hacer recomendaciones al ordenador de gasto en materia contractual, atendiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política. Serán algunas de sus funciones:*
>
> *12.1. Evaluar las propuestas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de selección que se adelanten y la celebración de los contratos que se requieran.*
>
> *12.2. Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal.*
>
> *12.3. Recomendar al ordenador de gasto la suscripción de las adiciones, modificaciones y prórrogas de los contratos o convenios.*
>
> *12.4. Las demás recomendaciones que resulten necesarias en aras de garantizar una selección objetiva en los procesos de contratación y las que se encuentren relacionadas en el Estatuto y Manual de Contratación.*
>
> *El Comité estará conformado como mínimo por tres integrantes que tengan formación o experiencia en temas jurídicos, financieros y técnicos, los cuales podrán ser de la planta de personal o personal contratado por la entidad y designados mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto para cada proceso contractual.*
>
> ***La adjudicación de los procesos de selección adelantados mediante convocatoria pública por la Empresa Social del Estado se hará en audiencia pública.*** *En dicha audiencia participarán el Gerente de la Empresa Social del Estado o quien este haya delegado la facultad de adjudicar y, además podrán intervenir en ella los servidores públicos y demás colaboradores que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir. De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido, la cual hará parte integral del acto administrativos de adjudicación o de declaratoria de desierto."*

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR *el artículo 41° del Acuerdo N°007 del 29 de mayo de 2014 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Norte por el cual se expide el Estatuto*

Contractual de la ESE, modificado por los acuerdos N° 012 de 2014 y 007 de 2022, con los cuales se hacen ajustes parciales a las modalidades y montos de contratación autorizados en el estatuto inicialmente adoptado, incluyendo las adecuaciones en el estatuto contractual ordenadas en la Resolución 1440 de 2024 que modificó la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual quedará así:

***ARTICULO 41º. Etapa Precontractual**. Para los efectos del presente Estatuto, se entiende como Etapa Precontractual, aquella que se inicia con la identificación de la necesidad de adquisición del bien o servicio en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE** hasta el perfeccionamiento del contrato, distinguiéndose los siguientes procedimientos:*

1. *Elaboración y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones: (PAA) **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE** elaborará el Plan Anual de Adquisiciones el cual debe contener la lista de los bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, acorde con las necesidades de la entidad y los recursos con los que se cuente. Esta herramienta permitirá: (i) facilitar a la entidad identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.*

   *El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE** ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.*

   El Plan Anual de Adquisiciones debe publicarse en la página web de la ESE y en el SECOP antes del 31 de enero de cada año y actualizarse por lo menos una vez al año.

2. *Estudios de necesidades de contratación del bien o servicio y elaboración del Presupuesto estimado de compras: Conforme a la necesidad del bien o servicio se deben preparar los estudios necesarios que así lo determinen y que sirvan para la elaboración de los términos de condiciones para que los interesados puedan valorar el alcance de lo necesitado; con este estudio se describe la necesidad y el objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, se hace un análisis técnico y económico que soporta el bien o servicio y se calculan los posibles riesgos y la forma de mitigarlos.*

   Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección:

   2.1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.
   2.2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
   2.3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
   2.4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.
   2.5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.
   2.6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo
   2.7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación

3. *Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No se puede adquirir un bien o un servicio sin que el presupuesto esté debidamente aprobado, el cual se entiende surtido con la expedición de la disponibilidad presupuestal.*

4. *Elaboración del Cronograma de contratación: De toda contratación se formará un expediente y se diligenciará una **hoja de ruta** o cronograma que refleje fielmente la ejecución de cada una de las etapas cumplidas y por cumplir.*

   Todos los documentos deben ir sin tachaduras ni enmendaduras, indicarán el nombre del funcionario que lo produjo o autorizó y deberán tener su firma en señal de conformidad o aprobación de su contenido según el caso.

5. ***Elaboración de los Términos de Condiciones en caso de convocatoria*** *o de la descripción del producto o servicio a adquirir en caso de contratación directa: En los contratos se deberá elaborar un documento que contenga los requisitos técnicos, económicos y jurídicos que la* ***EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE*** *requiere para adelantar una determinada contratación sea esta directa o por convocatoria. El documento establecerá los requisitos para participar en el procedimiento de selección del contratista, las reglas que permitan la presentación de las ofertas y asegure la escogencia objetiva y calidad de los bienes, obras o servicios objeto del contrato.*

Los términos de condiciones como mínimo deben contener:

5.1. *La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato.*
5.2. *La modalidad del proceso de selección y su justificación.*
5.3. *Los criterios de selección, los cuales deben ser claros y completos, que no induzcan a error a los oferentes o impidan su participación, y aseguren una selección objetiva.*
5.4. *Las condiciones de costo y/o calidad que la Empresa Social del Estado tendrá en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.*
5.5. *Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas y su evaluación, indicando los requisitos que otorguen puntaje con la descripción de los mismos, la manera como se evaluarán y ponderarán y las reglas de desempate, así como las reglas para la adjudicación del contrato.*
5.6. *Las causas que dan lugar a rechazar una oferta, teniendo en cuenta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.*
5.7. *El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si hay lugar a la entrega de recursos por concepto de anticipo, y si lo hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.* ***En los procesos de contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en los que la entidad beneficiaria y/o receptora estime otorgar recursos por concepto de anticipo o pago anticipado, de manera previa se deberá justificar técnica y financieramente la necesidad de pactar dicha figura, y presentarla para aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud, quien a su vez deberá expedir por escrito la aprobación o no del uso del anticipo o del pago anticipado. En caso de ser aprobada la figura del anticipo o pago anticipado, el mismo no podrá superar el 15% del valor total del contrato, así mismo la entidad beneficiaria y/o receptora deberá exigir al contratista previo al giro, la constitución de una fiducia****.*
5.8. *El certificado de disponibilidad presupuestal.*
5.9. *Los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes.*
5.10. *Las garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones.* ***En los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica, cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en las garantías que se constituyan se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos.***
5.11. *Los términos, condiciones y minuta del contrato.*
5.12. *Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.*
5.13. *El plazo dentro del cual la Empresa Social del Estado puede expedir adendas.*
5.14. *El cronograma, el cual debe contener las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuesta, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución.* ***Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los plazos para presentar propuestas no podrán ser inferiores a quince (15) días calendario contados a partir de la apertura del proceso. La evaluación de dichas propuestas no podrá realizarse en un término inferior a cinco (5) días hábiles. Así mismo, el plazo para dar respuesta a las observaciones de la evaluación deberá ser de mínimo cinco (5) días hábiles a partir de su recepción.***
5.15. *Lugar físico o electrónico en donde se pueden consultar los términos de condiciones, estudios y documentos previos.* ***Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los documentos precontractuales deberán***

estar disponibles para consulta en Secop II una vez sean expedidos por la entidad, y de igual manera se deberá informar a la Subdirección de Infraestructura en Salud el enlace directo a través del cual se puede acceder a toda la información del proceso precontractual ingresada en Secop II.

5.16. *El lugar donde se debe hacer la entrega de las propuestas.* ***Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, las propuestas deberán ser presentadas en Secop II en módulo de contratación régimen especial con ofertas, y en caso que la Empresa Social del Estado no cuente con conectividad, deberá justificar debidamente dicha situación y en consecuencia las propuestas y su evaluación deberán ser cargadas de manera concomitante para consulta en Secop II en el módulo de contratación régimen especial sin ofertas.***

5.17. *La aplicación o no de las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública.*

5.18. *Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.*

Parágrafo 1. *Las Empresas Sociales del Estado, en su estatuto de contratación, establecerán los casos en los cuales se requerirá la elaboración de los términos de condiciones para efectos de la contratación directa.*

Parágrafo 2. Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía. El Ministerio de Salud y Protección Social expedirá una Guía que brinde a las Empresas Sociales del Estado elementos para la formulación y elaboración de términos de condiciones para buenas prácticas de contratación. Una vez sea expedida dicha guía, las Empresas Sociales del Estado deberán tenerla en cuenta para sus trámites contractuales.

Parágrafo 3. En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables."

6. *Constitución de Garantías: Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre la* ***EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE*** *y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, el Gerente exigirá la constitución de una garantía única que asegure el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los siguientes casos:*

- *En los contratos de prestación de servicios cuyo objeto sea el desarrollo de actividades administrativas o asistenciales, suscritos con personas jurídicas, cualquiera sea la cuantía, cuyos riesgos comprenda: cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y la responsabilidad civil frente a terceros.*

- *En los contratos de suministro de equipos, cuya cuantía supere los 10 SMLMV, se exigirá la Garantía Única de Cumplimiento cuyos riesgos comprenda: Cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los equipos.*

- *En los contratos de suministro de medicamentos o insumos hospitalarios, cuando la cuantía supere los 10 SMLMV se exigirá la Garantía Única de Cumplimiento cuyos riesgos comprenda: cumplimiento del contrato, calidad de los medicamentos y la responsabilidad civil frente a terceros.*

- *En los contratos de mantenimiento de equipos cuando la cuantía supere los 10 SMLMV, se exigirá la Garantía Única de Cumplimiento cuyos riesgos comprenda: cumplimiento del contrato, calidad del mantenimiento, y cuando se trate de mantenimiento de equipos médicos, se exigirá la responsabilidad civil frente a terceros.*

- *En los contratos de obra cualquiera sea la cuantía, se exigirá la Garantía Única de Cumplimiento cuyos riesgos comprenda: cumplimiento del contrato, estabilidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y la responsabilidad civil frente a terceros.*

- *En los contratos celebrados en cuantía superior a 50 SMLMV, cualquiera sea su objeto se exigirá la Garantía Única de Cumplimiento concordante con los riesgos, cuantías y vigencias previstas en este estatuto.*

- *En los convenios docente asistenciales celebrados, cualquiera sea la contraprestación, se exigirá la garantía de responsabilidad civil frente a terceros.*

En el evento de aumentarse el valor del contrato o prórroga de su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

*La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE** mediante acto administrativo en la reglamentación que se haga del presente estatuto, desarrollara la cuantía y vigencia de los amparos que se exigen para el desarrollo de la actividad contractual.*

El riesgo del buen manejo del anticipo será cubierto por la Garantía Única de Cumplimiento y será exigible en los contratos donde este se pacte.

De la exigencia de la garantía única se exceptúan los contratos interadministrativos, de arriendo, de seguros, de empréstitos y los contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 50 SMLMV, en este último caso a juicio del ordenador del gasto y cuando su objeto así lo permita, condición esta que será señalada en el estudio de oportunidad y conveniencia de cada contrato.

*Antes del inicio de la ejecución del contrato, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE** contratante por intermedio de su gerente aprobará las garantías, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.*

***Parágrafo 1:** En los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica, cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en las garantías que se constituyan se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos.*

7. *Selección del contratista: Se debe hacer de manera objetiva teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE** y los fines que ella busca, según los términos de condiciones.*

8. *Adjudicación del Contrato: La adjudicación es irrevocable y obliga a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE** y al ADJUDICATARIO. En las Convocatorias Públicas de Mayor Cuantía el acto de adjudicación se hará mediante Resolución en la cual se indicará al adjudicatario la fecha en que se debe presentar a firmar el contrato. Dicha providencia se notificará personalmente al proponente favorecido en la forma y términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo para los actos administrativos y se comunicará a los no favorecidos.*

   *Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará en favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE**, en calidad de sanción, el valor de la Garantía de Seriedad, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la Garantía. En este evento, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE** podrá optar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes entre adjudicar el contrato al proponente ubicado en el segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad o realizar contratación directa.*

9. *Perfeccionamiento del contrato: El contrato se perfecciona al momento en que se eleve por escrito y se firme por las partes. Una vez suscrito el contrato, el contratista constituirá póliza de cumplimiento de obligaciones contractuales y acreditará el pago de los impuestos y demás gravámenes de orden departamental si a ello hubiere lugar. Cumplido lo anterior, se efectuará el registro presupuestal y se aprobará la póliza constituida.*

10. *Publicación de los contratos. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE**, garantizará la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, conforme a las disposiciones que sobre la publicación prevista para las empresas sociales del estado se establece en la página del SECOP II (Resolución Nº 005185 del 4 de diciembre de 2013).*

11. *Cesión de contratos y subcontratos. Los contratos celebrados con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE** no podrán cederse ni el Contratista subcontratar, sin previa autorización escrita otorgada por el Gerente de la entidad.*"

***ARTÍCULO TERCERO: DEROGAR** el **PARAGRAFO** 1 del Artículo 37 del Acuerdo N°007 del 29 de mayo de 2014 de la Junta Directiva de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE** por el cual se expide el Estatuto Contractual de la ESE, modificado por los acuerdos N° 012 de 2014 y 007 de 2022, toda vez que en virtud de que la totalidad de la actividad contractual de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, se publica a través del aplicativo interactivo del SECOP II, razón por la cual bajo el principio de celeridad y economía procesal se hace innecesaria la publicación de ciertas actuaciones contractuales en un diario de amplia circulación en la región.*

En virtud de la cuantía del proceso, se acudirá a la modalidad CONVOCATORIA PÚBLICA, para lo cual deberá procederse con los correspondientes términos de condiciones donde se fijen las reglas justas y objetivas para participar, lo anterior con el fin de permitir que un numero plural de oferentes puedan presentar sus propuestas.

3.1 TERMINOS DE CONDICIONES

En los términos de condiciones se establecerán las reglas del proceso, se describirá detalladamente como mínimo los siguientes aspectos: LAS GENERALIDADES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS, LOS CRITERIOS HABILITANTES (JURIDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO), CRITERIOS DE ADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CAUSALES DE RECHAZO, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ORDEN DE ELEGIBILIDAD, CRITERIOS DE DESEMPATE, LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

4. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

4.1. Financiación: El Contrato que resulte de la adjudicación del presente PROCESO POR CONVOCATORIA PUBLICA se cancelará con cargo al Presupuesto de Gastos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, conforme el siguiente detalle:

a.- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 00.1168 del 05 de junio de 2026 por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($5.271.374.079) M/CTE.**
b.- Presupuesto Oficial: El Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso es de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($5.271.374.079) M/CTE.**

NOTA: Las Propuestas que sobrepasen el presupuesto oficial, no serán objeto de evaluación ni análisis por parte de LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE.

5. FORMA DE PAGO

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE cancelará el valor total del contrato resultante del presente proceso de CONVOCATORIA pública de la siguiente manera:

- **PAGOS PARCIALES,** lo anterior una vez el contratista vaya haciendo entrega de los equipos al contratante, de acuerdo a las especificaciones técnicas, previa presentación de la factura, soportes que acrediten, los pagos a salud, pensión y parafiscales (si es el caso) y la correspondiente orden de entrada expedida por el almacenista de la entidad y el certificado de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato en el que se indique haberse cumplido con la entrega
- **NOTA:** Los pagos se realizarán a través de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX**, con la cual la ESE HOPITAL REGIONAL NORTE suscribió el correspondiente contrato de encargo fiduciario de Administración y Pagos del proyecto. Se realizarán máximo 06 pagos mensuales, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el contrato de encargo fiduciario.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO POR CONVOCATORIA PÚBLICA.

El cronograma del proceso será el siguiente:

PROCESO CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA Y PUBLICACION PRETERMINOS DE CONDICIONES	09 de junio de 2026	Expediente Electrónico del Proceso en el SECOP II Página web www.eseregional norte.gov.co
OBSERVACIONES A LOS PRETERMINOS DE CONDICIONES	Desde el 09 al 16 de junio de 2026, hasta las 04:00 PM	Expediente Electrónico del Proceso en el SECOP II Área de Mensajes
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS PRETERMINOS DE CONDICIONES	18 de junio 2026	Expediente Electrónico del Proceso en el SECOP II Área de Mensajes
PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	19 de junio de 2026 4:00 p.m.	Expediente Electrónico del Proceso en el SECOP II Área de Mensajes
VISITA OBLIGATORIA A LA IPS HOSPITAL SAN JOSE DE TIBU	23 de junio de 2026, hora 9:00 am	COORDINACIÓN MEDICA IPS HOSPITAL SAN JOSE DE TIBU, TIBU - NORTE DE SANTANDER
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA	07 de julio de 2026 8:00 a.m.	Expediente Electrónico del Proceso en el SECOP II Área de Mensajes y en físico en la sede principal de la entidad, ubicada en el Hospital San José de Tibú – Norte de Santander, Cra 4 No. 5-30 barrio El Carmen (Obligatorio)
PUBLICACION RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	14 de julio de 2026 3:00 p.m.	Expediente Electrónico del Proceso en el SECOP II Área de Mensajes
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	15 de julio de 2026 11:00 a.m.	Expediente Electrónico del Proceso en el SECOP II Área de Mensajes

PROCESO CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	LUGAR
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	22 de julio de 2026 3:00 pm	Expediente Electrónico del Proceso en el SECOP II Área de Mensajes
PUBLICACIÓN ACTA DE ADJUDICACIÓN	23 de julio 2026 3:00 pm	Expediente Electrónico del Proceso en el SECOP II Área de Mensajes
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	24 de julio de 2026 10:00 a.m	Expediente Electrónico del Proceso en el SECOP II Área de Mensajes

7. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) días Calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. LUGAR DE ENTREGA

Los equipos biomédicos objeto del presente proceso contractual deberán entregarse en el almacén de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE en el municipio de Tibú, Norte de Santander

9. TIPO DE CONTRATO

Compraventa

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

10.1. Del Contratista:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En virtud del contrato, EL CONTRATISTA adquirirá las siguientes obligaciones generales:

1) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos.

2) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los bienes contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta.

3) Cumplir con las normas legales para el desarrollo del objeto del contrato.

4) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la E.S.E. Hospital Regional Norte, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión

5) Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

6) Asumir la responsabilidad por todos los daños que se lleguen a generar a LA EMPRESA, como consecuencia de errores derivados por falta de diligencia de EL CONTRATISTA.

7) Guardar reserva en relación con la documentación o información que conozca, elabore u obtenga por causa de o con ocasión del presente contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal

8) Atender los lineamientos y directrices de LA EMPRESA, así como las observaciones y sugerencias emanadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a la temática trabajada en aras de mejorar la calidad de los servicios contratados.
9) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
10) Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello este obligado, incluido el contenido de la ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013 sobre riesgos laborales.
11) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
12) Iniciar la ejecución de este contrato una vez cumplidos con los requisitos exigidos para ello.
13) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se hayan requerido.
14) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
15) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1) Hacer entrega a la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE de los equipos biomédicos y dotación básica establecidos en las especificaciones técnicas y realizar la instalación de los mismos.
2) Entregar al supervisor del contrato la siguiente documentación: registro INVIMA (si aplica), ficha técnica de equipos biomédicos, declaración de importación, carta de garantía, certificado de calibración, programa de mantenimiento preventivo, protocolo de mantenimiento, certificado de alertas sanitarias, hoja de vida de equipos biomédicos, guía de uso rápido, protocolo de limpieza y desinfección de mantenimiento, manual de usuario, servicio e instalación (en español).
3) Suministrar la declaración de importación expedido por la DIAN según sea el caso de los equipos biomédicos.
4) Realizar prueba de funcionamiento de los equipos biomédicos establecidos en las especificaciones técnicas, que conste en acta con el supervisor y que designe la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE.
5) Garantizar por mínimo dos (2) años contra defectos de fábrica los equipos biomédicos establecidos en las especificaciones técnicas.
6) Realizar los mantenimientos de los equipos biomédicos, sin costo adicional durante el periodo ofrecido, El servicio de mantenimiento debe ser prestado en las instalaciones de E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE.
7) Realizar las visitas de mantenimiento preventivo ofertadas por año dentro de los años de garantía propuestos.
8) Garantizar que, en caso de ser necesario como consecuencia del mantenimiento correctivo del equipo, este será reemplazado con otro de similares o superiores características técnicas, por el tiempo que dure el mantenimiento o reparación, con un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas hábiles después de reportada la falla sin ningún costo adicional para la entidad contratante.
9) Entregar documento que contenga garantía de la calidad de los equipos biomédicos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de 2 años, contados a partir del recibo a satisfacción de los equipos biomédicos por parte de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE.
10) Cumplir con las condiciones de la garantía.
11) Capacitar el personal que indique el supervisor del contrato sobre la utilización y buen uso de los equipos biomédicos.
12) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.

13) Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.
14) Responder por la originalidad de los productos, los daños y desperfectos de los mismos, además deberá ofrecer soluciones oportunas en el evento que el material no se ajuste a la calidad ofrecida y/o a la originalidad planteada en su propuesta.
15) Presentar informe final de las entregas realizadas a la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE.

10.2. De la ESE:

a. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el mismo.
b. Vigilar que el contratista cumpla con el objeto del contrato y las obligaciones derivadas del mismo.

11. GASTOS DE LEGALIZACIÓN

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes emolumentos:

- Póliza Única de Cumplimiento
- IVA
- Rete ica
- Rete fuente.
- Estampillas

12. GARANTIAS

El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor de **EL CONTRATANTE y del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,** la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superfinanciera, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTIA	PLAZO	MONTO
CUMPLIMIENTO	Por la vigencia del contrato y 6 meses mas	20% del valor total del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Por la vigencia del contrato y 6 meses mas	20% del valor total del contrato.

13. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato será designada por la gerencia de la entidad en la minuta del contrato.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO
LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se pueden

presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a este proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	**No.**	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	**Descripción**	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad satisfacer
	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Medio – Bajo	Bajo
	Valoración	Raro	Raro
	Categoría	1	1
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante / Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
LUEGO DE TRATAR O	**Probabilidad**	Baja	Baja
	Impacto	Bajo	Bajo
	Valoración	Bajo	Bajo
	Categoría	2	2
SEGUIMIENTO	**¿Afecta la ejecución contractual?**	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de inicio de liquidación del contrato	
MONITOREO Y REVI	**Cómo se realiza**	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante – contratista
	Periodicidad	Mensual	Permanente

Con todo, el valor de la oferta presentada debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos

directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

Tibú, 09 de junio de 2026

JORGE MARIO ARENAS AMAYA
Subgerente ESE
HOSPITAL REGIONAL NORTE

Proyectó (aspectos técnicos): Claudia Moreno -Asesora de proyectos-
Revisó (aspectos jurídicos) H. Jordán